

Sumario

Número 65 - Miércoles, 5 de abril de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 30 de marzo de 2017, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas en la Plataforma MOAD (REAM) y se regula el procedimiento de acreditación e inscripción en dicho Registro.

10

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 30 de marzo de 2017, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

18

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

20

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

22

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores, del mismo órgano, en la convocatoria de tres Contratos Posdoctorales Hipatia 2016.

24



Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 26

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación. 29

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, por el que se delega el ejercicio de funciones en la Comisión Permanente. 41

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 73/2016, de 31 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en procedimiento abreviado 194/2015. 43

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 29 de junio de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de apelación núm. 188/2016, interpuesto por don Rafael Dorado González. (BOJA núm. 54, de 21.3.2017). 45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 30/17, y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el recurso P.A. núm. 748/16, y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. num. 18/17, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 46/2017 y se emplaza a terceros interesados. 49

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 77/2017 y se emplaza a terceros interesados. 50

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 51

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de los municipios de Roquetas de Mar (Almería), Jerez (Cádiz), Lepe y Punta Umbría (Huelva) y Fuengirola y Nerja (Málaga). 55

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2016. 57

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 1077/2016, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba. 69

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 8/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba. 70

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 51/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba. 71

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo. 72

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PITTRA). Período 2017-2019. 74

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 22 de marzo de 2017, del Tribunal de Cuentas, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-33/17. (PD. 924/2017). 85

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo, dimanante de autos núm. 359/2012. 86

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 365/2016. 88

Edicto de 22 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77/2017. 89

Edicto de 27 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49/17. 92

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 931/2017). 94

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 923/2017). 96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 921/2017). 98

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 922/2017). 100

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 927/2017). 102

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 928/2017). 104

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 930/2017). 106

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 919/2017). 108

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 914/2017). 110

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención. 111

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas. 112

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Benahavís (Málaga). (PP. 889/2017). 113

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 119

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 120

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 122

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 123

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 124

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un centro sanitario. 125

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 126

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria. 127

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador en materia sanitaria y su liquidación. 128

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 20 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 129

Anuncio de 21 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 130

Anuncio de 21 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 131

Anuncio de 28 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 132

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 133

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de expediente de subvención de la entidad que se cita. 134

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 135

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 139

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 140

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 141

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 146

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 147

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 151

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 152

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 153

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 154

Corrección de errores del Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Archivo de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente 14-IES-0003/17 (BOJA núm. 60, de 29.3.2017). 155

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre». 156

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de espectáculos taurinos. 157

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 158

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 159

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 160

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 161

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 162

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 164
- Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 167
- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 873/2017). 168

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 30 de marzo de 2017, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas en la Plataforma MOAD (REAM) y se regula el procedimiento de acreditación e inscripción en dicho Registro.

A la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, y de acuerdo con el artículo 6.1.d) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, le corresponden las competencias en materia de «planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía», y más concretamente, a través del control y coordinación que le corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, de acuerdo con el artículo 12.2.k) del citado Decreto, las de «impulso de los servicios de Administración electrónica a la sociedad andaluza en otras Administraciones Públicas de Andalucía».

Dentro de estas competencias se han venido desarrollando varias iniciativas como la de impulsar la construcción y el despliegue de una plataforma de tramitación electrónica en software libre para las administraciones locales denominada Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (en adelante, MOAD), con el objetivo de dotar a las entidades locales andaluzas de una solución eficiente ante los requerimientos tecnológicos y normativos que establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la actualidad, esta plataforma está operativa casi en 300 ayuntamientos andaluces, principalmente bajo la modalidad de prestación centralizada desde los centros de proceso propios de las Diputaciones Provinciales.

Dentro del plan de acción del proyecto MOAD, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha decidido abrir de forma permanente un procedimiento público que acredite la capacitación de las empresas para ejecutar proyectos de despliegue e implantación basados en esta plataforma, y dar publicidad, de manera eficiente y transparente, de dicha acreditación a través de la creación de un Registro de Empresas Acreditadas MOAD (en adelante, REAM).

Por todo ello se hace necesario la aprobación de la presente Orden que se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 60.1.º y 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Su objeto es la creación y regulación del REAM. Por otra parte, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, apostando por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información al ámbito de la Administración Pública, y con la finalidad de garantizar la utilización de los medios electrónicos en las relaciones que establece con los ciudadanos, habilita la tramitación electrónica de los distintos procedimientos administrativos previstos en esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre; la Ley 40/2015, de 1 de octubre; y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

En su virtud, en uso de las competencias que me están conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y a propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información,

DISPONGO**CAPÍTULO I****Disposiciones generales****Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto la creación del Registro de Empresas Acreditadas en la plataforma denominada MOAD, en adelante REAM, y el establecimiento y regulación de un procedimiento de acreditación e inscripción de empresas TIC en su capacitación para ejecutar proyectos de despliegue e implantación de la citada plataforma MOAD. Las inscripciones podrán ser de alta o de cancelación en dicho Registro.

2. Este procedimiento de acreditación tiene carácter voluntario para las empresas, y está diseñado para evaluar de una forma objetiva y transparente la solvencia técnica y profesional de las empresas para desplegar dicha plataforma, los diferentes componentes tecnológicos que incluye, su catálogo de procedimientos electrónicos y la integración con el nivel de sistemas internos (back-office), debiendo superar una prueba funcional del conjunto del sistema cuyo efecto final será reconocer a la empresa solicitante su solvencia técnica y profesional en su capacidad de despliegue de la plataforma MOAD, mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y su posterior inscripción en el REAM.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción.

El REAM tiene naturaleza administrativa y carácter público, y queda adscrito a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, estando constituido por el conjunto de empresas inscritas y las variaciones de datos que sobre las mismas realice la citada Dirección General.

Artículo 3. Objetivos del procedimiento de acreditación e inscripción en el REAM.

Los objetivos de este procedimiento de acreditación son:

- a) Consolidar el éxito y la calidad de la ejecución de proyectos de despliegue e implantación de servicios de tramitación electrónica basados en la plataforma MOAD.
- b) Disponer de un procedimiento transparente, abierto, permanente y accesible para todas las empresas que quieran participar en él.
- c) Asegurar la actualización tecnológica de las empresas ante la innovación tecnológica de esta plataforma.
- d) Dar publicidad de las empresas acreditadas en estas capacidades.

Artículo 4. Estructura registral y atribución de competencias.

1. El REAM se estructura en una única unidad registral electrónica dependiente de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en la que se inscribirán las empresas que previamente resulten acreditadas.

2. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información conceder o denegar las acreditaciones, y cancelaciones de las inscripciones de las empresas, así como las variaciones de datos de las empresas en este Registro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la correspondiente normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información será la encargada de gestionar y dar publicidad de este Registro.

4. El Registro se encontrará ubicado en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>, dentro de la sección REAM de la Consejería con competencias en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y serán públicos los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa.
- b) Número de Identificación Fiscal.

- c) Teléfono de contacto y correo electrónico.
- d) Dirección web de la Empresa.
- e) Persona representante de la Empresa.
- f) Fecha de la Resolución de acreditación de la Empresa.

CAPÍTULO II

Sobre la tramitación electrónica de los procedimientos

Artículo 5. Garantías de la tramitación de los procedimientos por medios electrónicos.

1. Los procedimientos previstos en la presente Orden se tramitarán exclusivamente por medios electrónicos, de conformidad con la normativa que regula el tratamiento electrónico de la información y, en especial, con respeto a las normas sobre intimidad y confidencialidad de las relaciones en los términos establecidos por la normativa de protección de datos y derechos de autoría, así como la relativa a los servicios de la Sociedad de la Información.

2. Todas las resoluciones emitidas en el seno de dichos procedimientos utilizarán firma electrónica avanzada.

Artículo 6. Colaboración con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

1. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro regulado en esta Orden y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, se establecerán los circuitos de información necesarios para la elaboración de las actividades estadísticas y cartográficas oficiales incluidas en los planes estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del Registro, que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística y cartográfica.

CAPÍTULO III

Sobre el procedimiento de acreditación e inscripción en el REAM

Artículo 7. Acceso al procedimiento.

El acceso al procedimiento contemplado en la presente Orden se realizará a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>, dentro de la sección REAM de la Consejería competente en materia Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y estará disponible todos los días del año durante las veinticuatro horas del día.

Artículo 8. Forma y lugar de presentación de solicitudes.

1. Las empresas interesadas en solicitar la acreditación e inscripción en el REAM completarán el formulario indicado en el Anexo I de la presente Orden y lo remitirán, a través del portal web anterior, junto con la siguiente documentación:

a) Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación, con la que actúa su representante, en el supuesto de que se actúe por representación.

b) Declaración suscrita por la persona titular de la empresa o su representante legal relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos que se incluyen en el modelo de solicitud de inscripción recogido en el Anexo I de la presente Orden.

2. La documentación referida en el apartado anterior tendrá los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 de la citada Ley, así como de lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el derecho de los ciudadanos a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas.

3. Si la solicitud de acreditación e inscripción en el REAM no reuniera los requisitos, datos y/o documentos exigidos en el presente artículo, el órgano instructor requerirá a la empresa interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 9. Procedimiento de acreditación.

1. Si la solicitud de acreditación e inscripción en el REAM se admitiera, se procederá a iniciar el procedimiento de acreditación a la empresa, haciéndole llegar el software de la plataforma en soporte electrónico. A partir del día siguiente de su recepción, la empresa contará con 45 días hábiles para comunicar, a través del portal web, que se encuentra preparada para iniciar la prueba de despliegue de la plataforma.

2. La Consejería competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información responderá en el plazo máximo de 45 días desde la comunicación a la empresa y le asignará una ventana de trabajo de 5 días hábiles para la realización de las pruebas prácticas. Dichas pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones que indique la Consejería, donde se proporcionarán los recursos básicos necesarios para ello, que, en todo caso, contemplarán lo necesario para la adecuada realización de la prueba: local físico para realizar los trabajos, equipamiento informático en número y recursos suficientes, red local de datos y conexión a Internet en banda ancha, software base preinstalado, etc.

Para la prueba, el personal técnico designado por la empresa solicitante se desplazará al lugar indicado en el portal <http://www.juntadeandalucia.es>, sección REAM de la Consejería competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, donde se llevará a cabo el despliegue de la plataforma MOAD en un entorno de acreditación que reunirá los requisitos técnicos mencionados en el párrafo anterior. La prueba consistirá en la instalación y configuración completa de la plataforma MOAD a partir del software y los procedimientos de instalación que previamente se habrán proporcionado a la empresa, y a continuación, se realizarán pruebas de funcionamiento de la tramitación completa de un procedimiento telemático: presentación de la solicitud, tramitación, y finalización del mismo.

3. Durante la realización de los trabajos de prueba y una vez finalizados los mismos, la Consejería competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información podrá requerir aquellas pruebas y verificaciones que considere oportunas para confirmar el correcto despliegue e implantación de la plataforma MOAD.

4. En el caso de que la empresa no superase estas pruebas o no hubiese comunicado en el plazo indicado estar preparada para iniciar la prueba de despliegue de la plataforma, se resolverá la denegación de su solicitud de forma justificada, notificándose a la empresa por medios electrónicos. Si estas empresas candidatas, siguen interesadas en ser incluidas en el REAM, podrán volver a presentar su solicitud transcurridos tres meses desde la notificación de la resolución de denegación.

Artículo 10. Inscripción en el REAM. Efectos y validez.

1. Una vez superado el procedimiento de forma satisfactoria, se emitirá Resolución de acreditación e inscripción en el REAM por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, notificándose a la empresa por medios electrónicos.

2. El plazo para resolver y notificar la Resolución de acreditación e inscripción en el REAM será de 3 meses desde la fecha de entrada de la solicitud, en el registro telemático del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado Resolución expresa por parte del centro directivo competente, la empresa interesada podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La inscripción de la empresa en el REAM, tendrá validez en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía por un período de 3 años desde la fecha de la notificación de la Resolución; este período será prorrogado y notificado de manera automática por otros 3 años, salvo que dentro de ese periodo se hubiese producido una nueva versión de la plataforma de relevante cambio tecnológico sobre la versión anterior, que aconsejen pasar de nuevo por el procedimiento de acreditación por parte de dicha empresa; en dicho caso, el centro directivo competente notificará a la empresa la necesidad de volver a solicitar en un plazo de 30 días hábiles el procedimiento de acreditación descrito en el artículo 9 de esta Orden, transcurrido el cuál sin haberse solicitado, se procederá a la cancelación de la inscripción en REAM, en los términos descritos en el capítulo IV de esta Orden.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de cancelación de la inscripción de empresas en el REAM

Artículo 11. Cancelación de la inscripción en el REAM.

La cancelación de la inscripción en el REAM procederá de oficio o a solicitud de la empresa interesada, cuando cese en la actividad que originó la inscripción en el mismo o cuando deje de cumplir los requisitos exigidos legalmente para la inscripción.

Artículo 12. Procedimiento de cancelación de oficio.

1. El procedimiento de cancelación de oficio se iniciará por Acuerdo de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, debiendo quedar debidamente justificados los hechos que motivan la cancelación, y notificándolo a la empresa afectada, por medios electrónicos.

2. A las empresas se les dará trámite de audiencia de conformidad con los artículos 76 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de cancelación de la acreditación e inscripción en el REAM será de tres meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, se producirá la caducidad de dicho procedimiento de cancelación, debiendo procederse al archivo de dichas actuaciones.

Artículo 13. Procedimiento de cancelación a solicitud de la empresa.

1. El procedimiento de cancelación a solicitud de la empresa interesada se iniciará con la remisión del formulario indicado en el Anexo II de la presente Orden, a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. a través del portal al que se refiere el artículo 7.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de tres meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado Resolución expresa, las empresas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes de cancelación de acreditación e inscripción en el REAM por silencio administrativo.

CAPÍTULO V

Publicidad, acceso a los datos, y tratamiento de datos

Artículo 14. Publicidad del REAM.

Los datos del REAM son de acceso público, sin perjuicio de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 15. Actualización de los datos identificativos de las empresas inscritas en el REAM.

Las empresas inscritas en el REAM están obligadas a comunicar a través del portal MOAD y la aplicación que la sustente, cualquier variación que afecte a sus datos identificativos publicados en este Registro.

Artículo 16. Tratamiento y archivo de los datos.

1. El tratamiento y archivo de los datos contenidos en el REAM se llevará a cabo mediante los medios y procedimientos informáticos que sean precisos para lograr sus fines, respetando los principios de simplificación y agilización de trámites, gratuidad, libre acceso, confidencialidad así como de seguridad y autenticidad, en orden a la identificación de los sujetos y el objeto de la comunicación.

2. El tratamiento automatizado de los datos personales archivados o almacenados sólo podrá realizarse en los términos contemplados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta Ley.

Disposición adicional única. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2017

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

(Página 1 de 1)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS MOAD (REAM)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE							
NOMBRE COMPLETO:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
WEB DE LA EMPRESA:				CÓDIGO CNAE:			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:							

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA			
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI:			
CARGO QUE OCUPA: (Directivo/a/Responsable/Técnico/a/Otros)			SI "OTRO" INDICAR CUAL:

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico habilitada facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y compromisos que se deriven de la presente solicitud y a comunicar cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la tramitación de la misma, en su caso, y SOLICITO la incorporación al REAM.
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A GENERAL TELECOMUNICACIONES Y SOC. INF. - CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas MOAD.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.



002465D



(Página 1 de 1)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS MOAD (REAM)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE							
NOMBRE COMPLETO:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
WEB DE LA EMPRESA:				CÓDIGO CNAE:			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:							

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA				
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI:
CARGO QUE OCUPA: (Directivo/a/Responsable/Técnico/a/Otros)			SI "OTRO" INDICAR CUAL:	

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico habilitada facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
SOLICITO mediante este formulario la cancelación de la acreditación e inscripción en el REAM.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

SR./A. DIRECTOR/A GENERAL TELECOMUNICACIONES Y SOC. INF. - CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas MOAD.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.



002465/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 30 de marzo de 2017, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22, creó la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme prevé la disposición adicional décima de dicha Ley, así como el artículo 1.2 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la citada Agencia, ésta es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 23.2 de la misma Ley establece que el importe de las actuaciones que la citada Agencia lleve a cabo por encomienda de gestión se podrá determinar aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de los trabajos realizados.

La Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás poderes adjudicadores dependientes de aquella, aprobó en su artículo 1 las tarifas a los efectos de la ejecución de obras, trabajos y prestación de servicios, aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás poderes adjudicadores dependientes de aquella.

Asimismo, la citada Orden, en su artículo 3, estableció un periodo de validez de las tarifas de cuatro años, contados a partir de la fecha de aprobación, estableciéndose un sistema de actualización o de revisión anual a año vencido y antes del 31 de marzo de cada año. Además previó la constitución de una Comisión técnica de seguimiento para la realización de dicha actualización o revisión, a la que atribuyó determinadas funciones, entre las que se encontraba la propuesta de modificación o inclusión de nuevas tarifas. Mediante Orden de 12 de enero de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se constituyó la Comisión técnica de seguimiento que, tras los correspondientes estudios, análisis y trabajos técnicos en los que se ha elaborado un banco de precios actualizado, que refleja fielmente los costes de realización de las actividades por la Agencia, ha emitido su dictamen de fecha 21 de marzo de 2017 en base al cual se procede a la aprobación, por esta Consejería, de las nuevas tarifas aplicables por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la

Junta de Andalucía, y en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de las tarifas aplicables por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

1. Se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar, mediante encomiendas de gestión para la ejecución de trabajos, actuaciones, obras y servicios, por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las tarifas aprobadas podrán ser consultadas y descargadas en la página web de la Consejería, en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tarifas_amaya.

Artículo 2. Vigencia.

1. Las tarifas aprobadas estarán vigentes hasta que se aprueben unas nuevas tarifas mediante la correspondiente Orden de la Consejería, previo informe de la Comisión técnica de seguimiento creada mediante la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Las tarifas aprobadas mediante esta Orden serán de aplicación a las encomiendas de gestión cuya orden de iniciación se dicte a partir del 1 de julio de 2017.

3. Durante la vigencia de las tarifas podrá acordarse por la Consejería, si fuese necesario, tanto la creación de nuevos precios elementales como la modificación de determinadas tarifas, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el apartado primero. Tanto las tarifas modificadas como los nuevos precios serán incluidos directamente en el conjunto de tarifas publicadas en la página web.

Disposición transitoria única. Encomiendas en ejecución y en preparación.

A las encomiendas que se encuentren en ejecución en la fecha de entrada en vigor de esta Orden, así como aquellas que se encuentren en fase de preparación y cuya orden de iniciación se suscriba antes del 1 de julio de 2017, les serán de aplicación las tarifas aprobadas mediante la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Código P.T.: 9959310.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Análisis.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Industria y Energía.

Área relacional: Ob. Púb. y Const., Ord. Económica, Minas.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 20.172,60 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro Directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Código P.T.: 440810.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Incentivos y Promoción Económica.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Ord. Económica.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 20.172,60 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores, del mismo órgano, en la convocatoria de tres Contratos Posdoctorales Hipatia 2016.

Advertido error material en la base octava, punto 1, de la Resolución del Rectorado núm. 805/2016, de 13 de octubre (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), modificada parcialmente por Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 68, de 25 de octubre de 2016), por la que se convocan a concurso público tres Contratos Posdoctorales Hipatia 2016, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección del error material advertido en la base octava punto 1 de la Resolución de 13 de octubre de 2016 antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

8.1. La evaluación de los candidatos admitidos se realizará por una Comisión de Evaluación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.

Vocales:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Director de Secretariado de Ordenación Académica.
- Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación.

Secretario: Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

Debe decir:

8.1. La evaluación de los candidatos admitidos se realizará por una Comisión de Evaluación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.

Vocales:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Director de Secretariado de Ordenación Académica.
- Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación.

Secretario: La Secretaria de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería.

Presidente suplente: Director de Secretariado de Profesorado.

Vocales suplentes:

- Director de la OTRI.
- Director de Secretariado de Planificación Estratégica.
- Director de los Servicios Centrales de Investigación.

Secretario suplente: Jefe del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 28 de marzo de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europea y la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén, queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo a la I+D+i en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

1. Gestión de las convocatorias.

Las convocatorias serán efectuadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, que será publicada en la dirección web de la Universidad de Jaén, http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servinfo/anuncios?title=&convocatoria=3654&destinado=All&estado=All&date_filter%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&date_filter%5Bmax%5D%5Bdate%5D=

2. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación, conforme al modelo disponible en la citada dirección web, con el contenido que se establezca en la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará en el modelo normalizado incluido en la convocatoria, acompañada de la documentación indicada en la misma y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071-Jaén, dentro del plazo establecido en el convocatoria. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Jaén, será obligatorio el envío de dicha solicitud una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén, por correo electrónico a la dirección secinv@ujaen.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan el procedimiento establecido anteriormente.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria será de aplicación supletorio el Reglamento de Colaboradores con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Jaén.

2.1. Los requisitos de participación en esta convocatoria son los siguientes:

Generales.

2.1.1. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre.

2.1.2. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder veintinueve (29) años, ambos incluidos. En el caso de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la edad máxima será de treinta (30) años de edad.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

2.1.6. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2.2. Específicos.

2.2.1. Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en los anexos de la convocatoria.

2.2.2. Plazo de presentación de solicitudes. Será fijado en la convocatoria, que será publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén, en la primera quincena del mes de abril de 2017.

3. Recursos. La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 31 de marzo de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación.

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo nº 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el nº 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que, potestativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Bases comunes

1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- Las bases establecidas en esta resolución de convocatoria, que serán las comunes establecidas en el Anexo I, así como por las particularidades establecidas para cada uno de los procesos selectivos en el Anexo II.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución, y acreditar el cumplimiento del resto de requisitos mínimos.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio, núm. 44, planta 2.^a, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.

Cuando los títulos académicos hayan sido expedidos fuera de la Unión Europea, si el título requerido en la convocatoria es de Grado, Licenciado, Diplomado o equivalente, los candidatos deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. También será válida la acreditación de la matrícula en un máster universitario o programa de doctorado. Si el título requerido es de Doctor deberán aportar copia de la solicitud de equivalencia ante el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Cuando los títulos hayan sido expedidos dentro de la Unión Europea sólo será necesaria la presentación de la copia del título.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada. En caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a tres meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

9.1.1. Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos, de la siguiente manera:

- Nota media Expediente académico correspondiente a la titulación exigida como requisito mínimo. Hasta un (1) punto.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Relación de la titulación exigida como requisito mínimo con el objeto del proyecto de investigación por razón de la materia: hasta un (1) punto.

- Relación de otras titulaciones de posgrado con el objeto del proyecto de investigación por razón de la materia: hasta un (1) punto.

9.1.2. Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de un máximo 0,2 puntos por mes.

9.1.3. Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

9.1.4. Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

Procesos selectivos y condiciones particulares:

1. Proceso selectivo de referencia CIC1612.

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia: CIC1612.

1.3. Proyecto de Investigación: desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840)», perteneciente a la modalidad ERC-Starting Grant del Programa HORIZONTE 2020, Convocatoria ERC-STG-2015, financiado por el European Research Council de la Comisión Europea, con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.2214 541A 645.01.20.

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Manuel Pérez García.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

1.6. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Pérez García.

1.7. Asesor Técnico: Bartolomé Yun Casalilla.

1.8. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de fuentes históricas chinas correspondientes a las Dinastías Ming y Qing.

- Preparación y presentación de artículos de investigación y conferencias sobre las relaciones culturales, artísticas y económicas entre Asia (con especial incidencia en China) y Europa durante los Siglos XVI al XVIII.
- Elaboración de base de datos histórica con fuentes chinas (Dinastías Ming y Qing).

1.9. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor.
- Acreditación de dominio del idioma Chino (HSK-Hanyu Shuiping Kaoshi-certificado nivel 6 o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el chino sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

1.10. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con el Grado de Doctor.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.585,17 euros brutos mensuales, incluida parte proporcional de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 01 de octubre de 2017, prorrogable.

1.11. Otros méritos a valorar:

- Nivel acreditado inglés.
- Lectura fluida de Chino Clásico.
- Estancias de investigación en centros internacionales.
- Formación específica complementaria en Historia, Economía, Relaciones Internacionales o áreas relacionadas con el objeto del proyecto.
- Publicaciones en revistas académicas relacionadas con el objeto del proyecto.
- Participación como ponente en conferencias en Europa y Asia, sobre materias relacionadas con el objeto del proyecto.

1.12. Entrevista adicional.

A juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá realizar una entrevista de los candidatos que se determinen, sobre el desarrollo de las actividades en el proyecto, que se realizará en Inglés, Chino Moderno o ambos idiomas. Esta entrevista será valorada con un máximo de 4 puntos.

2. Proceso selectivo de referencia CIC1618

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia: CIC1618.

2.3. Proyecto de Investigación: desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840)», perteneciente a la modalidad ERC-Starting Grant del Programa HORIZONTE 2020, Convocatoria ERC-STG-2015, financiado por el European Research Council de la Comisión Europea con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.2214 541A 645.01.21.

2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Manuel Pérez García.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

2.6. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Manuel Pérez García.

2.7. Asesor Técnico: Bartolomé Yun Casalilla.

2.8. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Traducción de fuentes chinas históricas correspondientes a las Dinastías Ming y Qing, del chino clásico al inglés y al español.

- 2.9. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado, Graduado o equivalente.
 - Acreditación de dominio del idioma Chino (HSK - Hanyu Shuiping Kaoshi certificado nivel 6 o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el chino sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 2.10. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1556,50 euros brutos mensuales, incluida parte proporcional de pagas extras.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 01 de diciembre de 2017, prorrogable.
- 2.11. Otros méritos a valorar:
- Dominio fluido del idioma inglés.
 - Formación específica en traducción e interpretación entre español, inglés y chino.
 - Formación específica en el ámbito de la economía, historia, e instituciones europeas.
- 2.12. Entrevista adicional:
- A juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá realizar una entrevista de los candidatos que se determinen, sobre el desarrollo de las actividades en el proyecto, que se realizará en inglés, chino moderno o ambos idiomas. Esta entrevista será valorada con un máximo de 4 puntos.
3. Proceso selectivo de referencia CIC1701
- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: CIC1701.
- 3.3. Proyecto de Investigación: desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840)», perteneciente a la modalidad ERC-Starting Grant del Programa HORIZONTE 2020, Convocatoria ERC-STG-2015, financiado por el European Research Council de la Comisión Europea, con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.2214 541A 645.01.21.
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Manuel Pérez García.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
- 3.6. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Pérez García.
- 3.7. Asesor Técnico: Bartolomé Yun Casalilla.
- 3.8. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Realización de estudios sobre mercado y economía china en los Siglos XVI al XIX, con traducción de fuentes chinas históricas del chino clásico al inglés.
- 3.9. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/licenciado o equivalente.
 - Acreditación de dominio del idioma Chino (HSK - Hanyu Shuiping Kaoshi certificado nivel 6 o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el chino sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 3.10. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.556,50 euros brutos mensuales, incluida parte proporcional de pagas extras.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 09 de enero de 2018, prorrogable.
- 3.11. Otros méritos a valorar:
- Dominio fluido de inglés.
 - Formación específica en las relaciones históricas y económicas entre China y Europa desde el Siglo XVI al XIX.
 - Formación específica en el ámbito de la economía china, en su relación con el mundo occidental, con una perspectiva histórica (Siglos XVI al XIX).
- 3.12. Entrevista adicional:
- A juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá realizar una entrevista de los primeros candidatos que se determinen, sobre el desarrollo de las actividades en el proyecto, que se realizará en inglés, chino moderno o ambos idiomas. Esta entrevista será valorada con un máximo de 4 puntos.
4. Proceso selectivo de referencia CIC1702
- 4.1. Número de contratos: 1.
- 4.2. Referencia: CIC1702.
- 4.3. Proyecto de Investigación: desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840)», perteneciente a la modalidad ERC-Starting Grant del Programa HORIZONTE 2020, Convocatoria ERC-STG-2015, financiado por el European Research Council de la Comisión Europea, con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.2214 541A 645.01.21.
- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Manuel Pérez García.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
- 4.6. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Pérez García.
- 4.7. Asesor Técnico: Bartolomé Yun Casalilla.
- 4.8. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Realización de estudios de historia económica, métodos cuantitativos, macroeconomía y microeconomía relativos a las relaciones comerciales entre América, Europa y China en los Siglos XVI al XIX.
 - Traducción de fuentes históricas francesas al inglés y al español.
- 4.9. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/licenciado o equivalente.
 - Acreditación de dominio del idioma francés (Certificado Nivel B2 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el francés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 4.10. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1556,50 euros brutos mensuales, incluida parte proporcional de pagas extras.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 9 de enero de 2018, prorrogable.

4.11. Otros méritos a valorar:

- Dominio fluido de inglés.
- Formación específica en las relaciones históricas y económicas entre América, China y Europa desde el Siglo XVI al XIX.
- Experiencia en el uso de base de datos.

4.12. Entrevista adicional:

A juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá realizar una entrevista de los primeros candidatos que se determinen, sobre el desarrollo de las actividades en el proyecto, que se realizará en inglés, francés o ambos idiomas. Esta entrevista será valorada con un máximo de 4 puntos.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
TÍTULO		
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A		

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en, y NIF/NIE,
a efectos de ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha
sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de
Firma:

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en, y NIF/NIE,
a efectos de ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee
o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con
las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de
Firma:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, por el que se delega el ejercicio de funciones en la Comisión Permanente.

Siendo necesario para la eficacia plena de los actos administrativos de delegación competencial su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Administración Local, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Concertación Local, por el que se delega el ejercicio de funciones en la Comisión Permanente, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

A N E X O

ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2017, DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN SU COMISIÓN PERMANENTE

La Ley 5/2014, de 30 de diciembre, regula el Consejo Andaluz de Concertación Local, órgano supremo de colaboración y concertación de la Junta de Andalucía y los Gobiernos Locales, creado por la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la que deroga.

El artículo 9.2 de la precitada Ley establece que el Consejo podrá delegar en su Comisión Permanente el ejercicio de sus funciones cuando lo estime conveniente, salvo la prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 3.

Las sustanciales modificaciones introducidas en las funciones de este órgano colegiado y razones de agilidad y eficacia administrativa aconsejan delegar en su Comisión Permanente el ejercicio de determinadas funciones, dejando sin efecto el Acuerdo del Consejo Andaluz de Concertación Local, de 26 de enero de 2009, dictado al efecto.

Entre las funciones cuya delegación es conveniente por los motivos expuestos se encuentran las previstas en las letras b), f) y g) del apartado 1 del artículo 3 de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, referidas a informar los anteproyectos de ley, los proyectos de disposiciones generales y las propuestas de planes cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias, a emitir su parecer en los procedimientos de creación y supresión de municipios o de alteración de sus términos, y a emitir informe en los procedimientos de cambio de nombre y capitalidad de los municipios.

Las mismas razones antes expuestas de agilidad y eficacia administrativa aconsejan delegar también en la Comisión Permanente cualquier otra función que se prevea en una

norma autonómica con rango legal de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 k) de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre.

En su virtud, y previa deliberación del Pleno, en su reunión del día 27 de marzo de 2017, este Consejo Andaluz de Concertación Local

ACUERDA:

Primero. Delegar en la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local el ejercicio de las siguientes funciones, previstas en las letras b), f), g) y k) del apartado 1 del artículo 3 de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local:

b) Informar los anteproyectos de ley, los proyectos de disposiciones generales y las propuestas de planes cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias.

f) Emitir su parecer en los procedimientos de creación y supresión de municipios o de alteración de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 y en el artículo 98.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

g) Emitir informe en los procedimientos de cambio de nombre y capitalidad de los municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

k) Las funciones que le corresponda ejercitar al amparo de la cláusula competencial residual prevista en la letra k) del artículo 3 de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, salvo que la Ley que se las atribuya establezca lo contrario.

Segundo. No obstante lo previsto en el acuerdo primero, la Comisión Permanente podrá, por iniciativa de cualquiera de las partes representadas y en los asuntos que así lo considere, elevar al Pleno del Consejo la decisión final al respecto, sometiendo a su aprobación la correspondiente propuesta de informe o acuerdo.

Tercero. Dejar sin efecto el Acuerdo de 26 de enero de 2009, del Consejo Andaluz de Concertación Local, por el que se delega el ejercicio de funciones en la Comisión Permanente, que fue publicado, por Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 16 de febrero de 2009.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 73/2016, de 31 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en procedimiento abreviado 194/2015.

Primero. Presentado por doña Concepción Rodríguez Gutiérrez recurso jurisdiccional contra Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, con fecha 31 de marzo de 2016, en Procedimiento Abreviado núm. 194/15, dicta Sentencia núm. 73/2016, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Se acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de doña Concepción Rodríguez Gutiérrez, representada por la Procuradora doña Fátima Arjona Aguado y defendida por el Letrado don Alfonso Casado Rodríguez contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, representada y defendida por la Letrada de los servicios jurídicos, compareciendo como partes codemandadas doña Milagros Garrido Ruiz y doña M.^a Auxiliadora Casanueva Camacho, representadas y defendidas por el Letrado Fernando Salvatierra Fernández contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, publicado en el BOJA de 7 de octubre de 2014, y, en consecuencia, anular y anulo la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho del recurrente a la variación de los méritos de conformidad como se ha expuesto en el fundamento de derecho tercero, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 496/2016, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dicta Sentencia con fecha 22 de noviembre de 2016, que declara no haber lugar al mismo confirmando en su integridad la de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, se verifica que en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico», solicitada por la actora con número de orden de preferencia 1.^a, la indicada resolución judicial acuerda que le corresponde una puntuación de 46,163 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando ésta, con fecha 21 de marzo de 2017, su aceptación por el correspondiente al código 976110.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Personal de Servicio Doméstico» a doña Concepción Rodríguez Gutiérrez, con DNI núm. 24.880.783 G, con una puntuación de 46,163.

Segundo. Adjudicar a doña Concepción Rodríguez Gutiérrez destino definitivo en el puesto de trabajo código 976110 «Personal de Servicio Doméstico», en el Centro de Minusválidos Psíquicos de Linares, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 8 de mayo de 2017.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 29 de junio de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de apelación núm. 188/2016, interpuesto por don Rafael Dorado González. (BOJA núm. 54, de 21.3.2017).

Advertido error en la citada Resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: PROPONGO

Debe decir: RESUELVO

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 30/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 30/17 interpuesto por doña María Victoria Crespo Ruano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.4.2017, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 30/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el recurso P.A. núm. 748/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 748/16 interpuesto por doña Julia Sabio de la Torre contra la desestimación presunta de la reclamación interpuesta el 22 de agosto de 2016, en materia de derechos de contratación.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.5.2017, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 748/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. num. 18/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 18/17, interpuesto por doña Dolores Sánchez Serrano contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.5.2017, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 18/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 46/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 3 de marzo de 2017 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 46/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414524870 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 46/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 77/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 10 de marzo de 2017 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 77/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414537161 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 77/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 20 de marzo de 2017 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO., y en representación de los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores de la empresa en los citados servicios. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de abril de 2017.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad de Jaén. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios

esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 24 de marzo de 2017 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en calidad de titular del servicio, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén (en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 26/11/02 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA de 3.1.03); al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y limpieza, tanto viaria como de mercados y colegios; y el 50% en el mantenimiento de jardines.
- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Según consta en el acta de la reunión, no comparecen ni la Delegación Territorial de Educación ni el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pese a estar debidamente citados, sin que conste la recepción de informes emitidos por dichos órganos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013), la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014) de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla, Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla,

respectivamente. Así como las Resoluciones de esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de 28 de noviembre de 2016, 28 de diciembre de 2016, de 1 de febrero de 2017 y 1 de marzo de 2017 (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2016; BOJA núm 3, de 5 de enero de 2017, BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017 y BOJA núm. 46 de 9 de marzo de 2017 respectivamente), por las que se establecen servicios mínimos en las cuatro últimas huelgas idénticas convocadas anteriormente en la misma empresa y localidad.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de abril de 2017, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O**SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 14/2017 DGRLSSL).**

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como para el personal que presta servicios de limpieza de comedor en colegios que dispongan del mismo.

- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.

- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios de recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.

- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.

- Limpieza de aseos y servicios de colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de los municipios de Roquetas de Mar (Almería), Jerez (Cádiz), Lepe y Punta Umbría (Huelva) y Fuengirola y Nerja (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, mediante órdenes del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio que abajo se indican, se declaran zonas de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales de los municipios de: Roquetas de Mar (Almería), Jerez (Cádiz), Lepe y Punta Umbría (Huelva) y Fuengirola y Nerja (Málaga), con la vigencia y para los períodos que se determinan a continuación.

Roquetas de Mar (Almería):

Orden de 21 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara el municipio de Roquetas de Mar (Almería), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para el término municipal completo, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y para los períodos de:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos)
- Período estival desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos)

Jerez (Cádiz):

Orden de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara el municipio de Jerez (Cádiz), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para el término municipal completo, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y para los períodos de:

- Durante los domingos en los que se celebren el Gran Premio de España de Motociclismo.

Lepe (Huelva):

Orden de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara parte del municipio de Lepe (Huelva), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, para :

Ámbito: Núcleo de La Antilla.

Períodos:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Punta Umbría (Huelva):

Orden de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara el municipio de Punta Umbría (Huelva), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para el término municipal completo, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y para los períodos de:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos).
- Período estival desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos).

Fuengirola (Málaga):

Orden de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara el municipio de Fuengirola (Málaga), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para el término municipal completo, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y para los períodos de:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos).
- Período estival desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos).

Nerja (Málaga):

Orden de 28 de marzo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara el municipio de Nerja (Málaga), zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, para el término municipal completo, para una vigencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y para los períodos de:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos).
- Período estival desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos).

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- La Dirección General, P.V. (artículo 3.4 del Decreto 210/2015, de 14 de julio) El Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2016.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, las solicitudes presentadas para el acceso a los niveles y estamentos de Deporte de Rendimiento han sido valoradas por la Comisión Técnica del Deporte, la cual eleva propuesta provisional con informe detallado de las mismas a la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, quien a su vez ha elevado propuesta definitiva a la Secretaría General para el Deporte con las personas solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones para la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico, o juez o árbitro de alto nivel o alto rendimiento, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas que no están incluidas en dicha propuesta.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al tercer listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y 31 de diciembre.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que no se incluyan en el tercer listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y 31 de diciembre.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL TERCER LISTADO DE 2016

1. Alto nivel de Andalucía.

a. Deportistas de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
75171774T	ANGUITA	BAYO	MANUEL	MONTAÑISMO
25741332P	BALBUENA	HEREDIA	CARMEN	NATACIÓN
47212296N	BERNAL	RODRÍGUEZ	MANUEL ANTONIO	BALONMANO
30235547T	CANALEJO	PAZOS	JAIME	REMO
75578144Y	ENRÍQUEZ	RIVERA	YOLANDA	TENIS DE MESA
26973134E	GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
54141546Y	GARCÍA	FIGUEREDO	MARCELO	REMO
77846808L	GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	REMO
77353799S	GONZÁLEZ	MOYANO	ALBERTO	ATLETISMO
48990423D	JURADO	LÓPEZ	SEVERO JESÚS	HÍPICA
53586100X	LARA	PACHECO	JAIME	REMO
75546266Y	LORCA	BECERRO	JUAN CARLOS	TIRO OLÍMPICO
09058469B	MÁRQUEZ	SANTOS	RUBÉN	NATACIÓN
27390365X	MARTÍN	DOCKX	JOSÉ DANIEL	HÍPICA
24205071D	MÉRIDA	RODRÍGUEZ	JOAQUÍN	TIRO CON ARCO
43109664M	MOREDA	GABALDÓN	EVA MARÍA	MONTAÑISMO
49136464T	ORTIZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	REMO
29585375S	OZHOGINA	OZHOGIN	ALISA	NATACIÓN
75961492J	PALMA	VALLEJO	VALERIA	REMO
15459419S	PARRA	LUQUE	MARÍA	GOLF
44667805B	PELÁEZ	TRIVIÑO	ANA	GOLF
45925182R	PÉREZ	RUBIO	JOSÉ MANUEL	ATLETISMO
46070807J	RÁEZ	MUÑOZ	ALEJANDRO	NATACIÓN
77186607X	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
75718233W	TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES

b. Entrenadores/Técnicos de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
28750163W	CIFUENTES	PALACIOS	DAVID	REMO
28628006K	SIERRA	CÁRDENAS	DANIEL	REMO

2. Alto Rendimiento de Andalucía.

a. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
48947232N	ABELLEIRA	LAMELA	ÁNGEL	PIRAGÜISMO
53768537B	ACOSTA	GARCÍA	OCTAVIO ALEJANDRO	NATACIÓN
76664695Z	AGÜERA	PUNTAS	FRANCISCO	NATACIÓN
20885044D	ALCALÁ	HIGUERAS	JOSÉ ANDRÉS	TIRO OLÍMPICO
53772293H	ALCANTARILLA	ROMERO	EUSEBIO	NATACIÓN
54121098M	ALFÉREZ	MARÍN	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
75908623K	ALMENARA	HERNÁNDEZ	GONZALO FRANCISCO	FÚTBOL
24201823G	ALONSO	GÓNGORA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	TIRO OLÍMPICO
49118253M	ALONSO	ZAFRA	ALBERTO	PIRAGÜISMO
21027169V	ÁLVAREZ	CONTRERAS	CARMEN MARÍA	GIMNASIA
27381991P	ÁLVAREZ	RAMOS	BALTASAR CARLOS	TIRO OLÍMPICO
77172762B	ÁLVAREZ	VILLASÁN	GUILLERMO	BALONMANO
76084568Q	ÁLVAREZ	VILLASÁN	JOSÉ	BALONMANO
53913184B	AMARO	QUERO	RAMÓN MANUEL	KICK BOXING
31253548K	ANDRÉS	CASTRO	JAIME	VELA
15522098L	ANDREU	MARTÍNEZ	ADRIÁN	KARATE
25347271Y	ÁNGEL	GÓMEZ	RAFAEL	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
74724858C	ANTÚNEZ	ANTÚNEZ	FERNANDO JAVIER	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
45749611N	ARIZA	CARO	DAVID	HÍPICA
77858200A	ARROYO	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	NATACIÓN
75143983Q	BAILÓN	RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS	TIRO OLÍMPICO
25741332P	BALBUENA	HEREDIA	CARMEN	NATACIÓN
75158654J	BALLESTEROS	CASCALES	ÁLVARO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
75920536C	BARAZA	MARTÍNEZ	ANDRÉS	BALONMANO
74730704R	BARBERO	CARO	FRANCISCO DAVID	KARATE
52294148Z	BARROSO	VEGA	ANDRÉS	TIRO CON ARCO
77846212K	BAUTISTA	BORRÁS	MIGUEL	NATACIÓN
29503957V	BECERRA	TOMÉ	EDUARDO	PIRAGÜISMO
27344653E	BEDOYA	DE LA CRUZ	JOSÉ EDUARDO	TIRO OLÍMPICO
Y1692059D	BELL		EMMA	NATACIÓN
30263155P	BENEYTO	MARTÍN	EUGENIO	GIMNASIA
49134827L	BENÍTEZ	MARTÍN	FERNANDO	PIRAGÜISMO
77867875H	BERRAL	OCAÑA	ALFONSO	REMO
28846028A	BOCANEGRA	ESPIÑO	LIDIA	TAEKWONDO
30271794E	BORRERO	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE	MARTA	PÁDEL
76652058G	BUENO	FERNÁNDEZ	LAURA MARÍA	ATLETISMO
53930226X	BUENO	NOGALES	Mª CARMEN	BALONMANO
49071605R	BUTRÓN	OLIVA	JOSÉ ANTONIO	MOTOCICLISMO
44651788W	CABEZAS	CATALÁN	IGNACIO	BÁDMINTON
53588027M	CAMACHO	VÁZQUEZ	JOAQUÍN	MOTOCICLISMO
44271856F	CAMBIL	MEDINA	MARÍA ELENA	MONTAÑISMO
30265997K	CAMPOS	CANO	MARÍA	NATACIÓN
30235547T	CANALEJO	PAZOS	JAIME	REMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
45744332T	CARRILLO	BARRIOS	EMILIO	TIRO OLÍMPICO
26299196F	CARRIÓN	COSTA	CAROLINA	KICK BOXING
44060060H	CARRIÓN	GALLARDO	JUAN MIGUEL	FÚTBOL
76751416W	CASERO	BERNET	IRIS	GIMNASIA
30245738W	CASIELLES	URBANO	JULIO	REMO
30268191F	CASILLAS	DORADO	MARÍA DEL MAR	ATLETISMO
30255019Z	CASTAÑO	TORRES	LOURDES	NATACIÓN
77237383W	CASTILLÓN	GÁMEZ	CARMEN	PÁDEL
48814743A	CASTIÑEIRA	RICO	JACOBO	REMO
44653454N	CAZORLA	SÁNCHEZ	IRIS	BÁDMINTON
26821429W	CHACÓN	CASTRO	ADRIÁN	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
47429625Z	CHACÓN	MATEOS	FRANCISCO JAVIER	NATACIÓN
47972275W	CHAPARRO	CANELA	PALMIRA	NATACIÓN
76431194D	CHAPARRO	PÉREZ	ALBA	TAEKWONDO
77201939R	CHICÓN	GARCÍA	JOSÉ IGNACIO	BALONMANO
30258471Q	CONTRERAS	GONZÁLEZ	ANTONIO	NATACIÓN
45082837P	CORRALES	RUIZ	ALBERTO	MONTAÑISMO
27332380P	CORTÉS	ESCOBAR	MIGUEL	TIRO OLÍMPICO
79041839Q	CORTÉS	FORTES	ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
25737607D	COSTANZO	MACIEL	LORENZO	ATLETISMO
26216013S	CRESPO	LOZANO	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
48120869Q	CRUCES	MALDONADO	IGNACIO	PIRAGÜISMO
76875066G	DAVIDOVICH	FOKINA	ALEJANDRO	TENIS
30249072R	DAZA	SÁNCHEZ	ALEJANDRO	PIRAGÜISMO
76083899Z	DE BORDÓNS	GARCÍA	PALOMA	NATACIÓN
45383877R	DE LA PEÑA	ROSELLÓ	TERESA MILAGROS	PIRAGÜISMO
77191737B	DE MIGUEL	GÓMEZ	NATALIA	REMO
27392397H	DE ORBANEJA	DE DELAS VIGO	JOSÉ JOAQUÍN	VELA
79031206D	DE VALDÉS	ÁLVAREZ	MARÍA	NATACIÓN
77931332H	DELGADO	MARTÍN	JOSÉ DAVID	REMO
31836865N	DELGADO	ZARZUELA	JOSÉ MANUEL	TIRO OLÍMPICO
48120196X	DÍAZ	ESPINAR	FRANCISCO JOSÉ	HÍPICA
29543168J	DÍAZ	MODESTO	ADÁN	PIRAGÜISMO
76875326B	DÍAZ	ORTIZ	ALBERTO	BALONCESTO
20067333V	DÍAZ	PERNÍA	MARÍA	CICLISMO
20102206E	DÍAZ	RODRÍGUEZ	LAURA	NATACIÓN
32074821X	DÍAZ	ROMÁN	MARTA	PÁDEL
74541846L	DJELLAL	HAMMADI	BEN AMAR	ATLETISMO
25593400N	DOMÍNGUEZ	AGUILAR	ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
54179202B	DOMÍNGUEZ	GARCÍA	ALEXIS	TAEKWONDO
29502762H	DOMÍNGUEZ	ORTEGA	VICENTE	REMO
53768352X	DOMÍNGUEZ	RAMÍREZ	JOSÉ LUIS	KARATE
29509488M	DORADO	PÉREZ	MARIO	BALONMANO
75914109X	DURÁN	CALVO	ADRIÁN	BALONMANO
49094459Q	DURÁN	CORTINES	JUAN SALVADOR	NATACIÓN
50627305G	EGEA	LLAMAS	JUAN LUIS	FÚTBOL
78019316G	EL COUFFA	EL GOUAL	ABDELKAMAL	KICK BOXING
75578144Y	ENRÍQUEZ	RIVERA	YOLANDA	TENIS DE MESA
45996441Y	ESCALANTE	LORA	ÁLVARO	FÚTBOL
02818796P	ESPASA	ROIG	CARMEN	TIRO OLÍMPICO
75938863Q	ESTEBAN	ÁLVAREZ	LAURA	KARATE
74737731J	ESTÉVEZ	MARTÍN	ALEJANDRO	ATLETISMO
75940605X	FAJARDO	TORRES	MARINO	KARATE

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
29554470E	FALCÓN	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	REMO
28841703W	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	REMO
75930203G	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ISABEL	BÁDMINTON
44969393T	FERNÁNDEZ	MONTES	ÁLVARO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
25735379N	FERNÁNDEZ	PASTOR	MARINA	BÁDMINTON
53350028X	FERNÁNDEZ	ROLDÁN	SARA	DEPORTES PARA CIEGOS
53351849Z	FERNÁNDEZ DE OSSO	FUENTES	ANA ISABEL	PÁDEL
32100873A	FLETHES	ANAYA	PABLO	VELA
53586925F	FLETHES	MILLÁN	BLANCA	VELA
53586900M	FLETHES	MILLÁN	JAVIER	VELA
54219629G	FLORES	HUAMÁN	KENNY JESÚS	KARATE
75941138Z	FRÍAS	MOLINA	TAMARA	NATACIÓN
47341482F	GALÁN	UBERO	MANUEL	FÚTBOL
77200060P	GALIANO	AGUILAR	MARIO	GOLF
24294935N	GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	TIRO OLÍMPICO
25724833T	GÁLVEZ	CORTÉS	RAFAEL	BÁDMINTON
77928583Y	GAMBOA	GONZÁLEZ	JESÚS	PIRAGÜISMO
77928587X	GAMBOA	GONZÁLEZ	PABLO	PIRAGÜISMO
49133296Y	GARCÍA	BARROSO	CARMEN	GIMNASIA
45607626Y	GARCÍA	BRETONES	ROCIO	KARATE
49089758F	GARCÍA	CERA	MIGUEL ÁNGEL	FÚTBOL
54141546Y	GARCÍA	FIGUEREDO	MARCELO	REMO
31222791S	GARCÍA	GARCÍA	MANUEL	DEPORTES AÉREOS
77938538W	GARCÍA	GARCÍA	RAFAEL PABLO	NATACIÓN
20093360P	GARCÍA	GARRIDO	AGUSTÍN	HÍPICA
53350910H	GARCÍA	GONZÁLEZ	CANDELARIA	TAEKWONDO
77446536Q	GARCÍA	HURTADO	CARLOS	MONTAÑISMO
48881157Q	GARCÍA	LINEROS	SARA	BALONMANO
77846808L	GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	REMO
76750802D	GARCÍA	PORRAS	SERGIO	GIMNASIA
77175203Z	GARCÍA	REYES	INÉS	HÍPICA
31874729H	GARCÍA	ROMÁN	AITANA	PÁDEL
20064997G	GARCÍA	RUIZ	MANUEL	PÁDEL
77939624F	GARCÍA	TIRADO	JOSÉ MANUEL	PIRAGÜISMO
29495404C	GARCÍA DE SOLA	LLAMAS	PABLO	PIRAGÜISMO
09001174D	GARRIDO	ALARCÓN	CARMELO	DEPORTES PARA CIEGOS
46070971Q	GARRIDO	GÓMEZ	JAVIER	PÁDEL
77147396Z	GARZÓN	SILES	MARTA	NATACIÓN
29517399G	GAVIÑO	GONZÁLEZ	FRANCISCO	HÍPICA
29519087J	GENEBAT	GUTIÉRREZ	FRANCISCO JAVIER	REMO
29504651K	GENTO	SALDAÑA	MARÍA LUISA	REMO
47565076H	GIL	DE ERASO	FRANCISCO SAÚL	NATACIÓN
77988181B	GIMÉNEZ	GABARRI	ENEKO	KARATE
77822486P	GÓMEZ	BATTELLI	MARTA MARÍA	DEPORTES PARA CIEGOS
28843106W	GÓMEZ	BERMUDO	ALFREDO	VELA
76750449R	GÓMEZ	COTILLA	RAMÓN	REMO
44060386E	GÓMEZ	LÓPEZ	JOSÉ	BALONMANO
79058769H	GÓMEZ	MERINO	DAVID	MOTOCICLISMO
49048354A	GÓMEZ	MORENO	CÁNDIDO	ATLETISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
26225199R	GONZÁLEZ	BELTRÁN	JOSÉ ANTONIO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
77846318N	GONZÁLEZ	BUZÓN	CARLOS	REMO
49079772A	GONZÁLEZ	CASARES	JAVIER	VELA
53276571S	GONZÁLEZ	DÍEZ	JESÚS	TIRO OLÍMPICO
44667524Y	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	BEATRIZ	PÁDEL
46761827K	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
77850685D	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ-TORUÑO	FRANCISCO	PIRAGÜISMO
77353799S	GONZÁLEZ	MOYANO	ALBERTO	ATLETISMO
29518130E	GONZÁLEZ	ODRIOZOLA	CARLOS MARÍA	REMO
29504265A	GORDILLO	DOMÍNGUEZ	JOSÉ MANUEL	REMO
42884873Q	GORTÁZAR	ARIAS	EDUARDO	HÍPICA
76751417A	GRANADOS	GARCÍA	SANDRA	GIMNASIA
Y1689951V	GUAJARDO		GONZALO ALEJANDRO	VOLEIBOL
44577617Y	GUTIÉRREZ	ARAGONCILLO	DAVID ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
77157153L	GUTIÉRREZ	GALVÁN	IGNACIO	VELA
77157154C	GUTIÉRREZ	GALVÁN	PABLO	VELA
28844207E	GUTIÉRREZ	GARCÍA	DANIEL	REMO
79030043L	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ	BORJA	BALONMANO
77844834T	GUZMÁN	GARCÍA	ADORACIÓN	REMO
75881320L	HERNÁNDEZ	LARA	CARLOS	MONTAÑISMO
75911328N	HERRERA	FRÍAS	JESÚS	PÁDEL
77387930Z	HERRERA	MARTOS	PATRICIA	KICK BOXING
30262004F	HIDALGO	ANGULO	ÁLVARO	REMO
30262003Y	HIDALGO	ANGULO	BELTRÁN	REMO
78979184J	HIDALGO	PORTILLO	ÁNGEL	GOLF
14599575A	IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	TIRO OLÍMPICO
28911919E	IDÍGORAS	MOLINA	ÁLVARO	DEPORTES AÉREOS
77844713V	IRIZO	FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	FÚTBOL
77660736V	ITURBE	VERA	PABLO	VELA
29500646H	ITURRI	MÉNDEZ	LUCÍA	PIRAGÜISMO
30995765E	IZQUIERDO	RODRÍGUEZ	ALBA MARÍA	PÁDEL
26508905W	JIMENA	NÚÑEZ	ALBA	KARATE
47506055S	JIMÉNEZ	HARO	MANUEL	MONTAÑISMO
77140414R	JIMÉNEZ	HERRERA	DAVID	ATLETISMO
47426915H	JIMÉNEZ	LAMA	MARÍA	TAEKWONDO
47391377S	JIMÉNEZ	RAMA	JUAN JOSÉ	ATLETISMO
44061005C	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	DAVID	BALONMANO
48990423D	JURADO	LÓPEZ	SEVERO JESÚS	HÍPICA
77844127Y	KOVACS	MARTÍNEZ	VÍCTOR	PIRAGÜISMO
49558927E	LAHUERTA	LARA	EVELYN VICTORIA	HÍPICA
X3639739N	LANE		ETHAN MACKENZIE	MOTOCICLISMO
53586100X	LARA	PACHECO	JAIME	REMO
76432971S	LARA	SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	VELA
26235581X	LATORRE	DE HARO	JULIO ADRIANO	KARATE
77851746N	LEAL	MILLARES	CARLOS	ATLETISMO
26222400P	LECHUGA	EGEA	DAVID	KARATE
75708105V	LEN	SÁNCHEZ	AGUSTÍN	DEPORTES AÉREOS
45999769E	LEO	APARICIO	ÁLVARO	TAEKWONDO
30247063Q	LLABONA	RUIZ	FERNANDO	REMO
29535224G	LLEDÓ	IZQUIERDO	JOSÉ	PIRAGÜISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
77807002A	LÓPEZ	CONDE	ÁLVARO	NATACIÓN
15457682A	LÓPEZ	DÍAZ	ILDEFONSO	BALONMANO
20099501P	LÓPEZ	FENOLL	ANÍBAL	PIRAGÜISMO
75924454M	LÓPEZ	PÉREZ	GUILLERMO	BALONMANO
45656869Y	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	DANIEL	HÍPICA
44591084H	LÓPEZ	ROMERO	VEREDAS	REMO
77824023G	LÓPEZ	VICENTE	ABRAHAM	KARATE
28897456A	LÓPEZ	VILLAFRELA	ALBERTO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
47201004J	LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
77864781Y	LORA	GARCÍA	ELENA	NATACIÓN
44061973E	LORITE	LOZANO	JAIME	BALONMANO
77933429E	LUCIO-VILLEGAS	LARREA	IGNACIO JESÚS	PIRAGÜISMO
77819192A	LUCIO-VILLEGAS	SALCEDO	MARÍA LOURDES	REMO
26815317P	LUNA	GONZÁLEZ	RUBÉN	BALONMANO
48934609Q	LUQUE	CEBALLOS	MATILDE	PIRAGÜISMO
31011285V	LUQUE-ROMERO	GÓMEZ	MANUEL	FÚTBOL
77866150H	MADERO	GALÁN	BLANCA	PIRAGÜISMO
47555022S	MAIRELES	MARRÓN	FRANCISCO	BALONMANO
77847130L	MANCHADO	MONEDERO	PILAR	NATACIÓN
77844357Y	MANOSALBAS	JUANCO	PABLO	REMO
31026755P	MANRIQUE	GIL	JAVIER	ATLETISMO
08976927G	MARÍN	LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
49064063A	MÁRQUEZ	GÓMEZ	PAULA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
09058469B	MÁRQUEZ	SANTOS	RUBÉN	NATACIÓN
26812533F	MARTIN	JIMÉNEZ	MYRIAM	REMO
26814883B	MARTÍN	ARROYO	CAROLINA	GIMNASIA
27390365X	MARTÍN	DOCKX	JOSÉ DANIEL	HÍPICA
75169822A	MARTÍN	FRANCO	VÍCTOR	BÁDMINTON
45814434K	MARTÍN	GALAVÍS	ALFONSO	KARATE
76594900R	MARTÍN	MALDONADO	BELÉN	GIMNASIA
75171439X	MARTÍN	MARTÍN	VÍCTOR MANUEL	NATACIÓN
29549340K	MARTÍNEZ	CABEZA	MARTA	PIRAGÜISMO
29549342T	MARTÍNEZ	CABEZA	MIGUEL	PIRAGÜISMO
75920597N	MARTÍNEZ	CAPITÁN	ANTONIO MANUEL	BALONMANO
74668608M	MARTÍNEZ	DOMINGO	FRANCISCO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
53350482G	MARTÍNEZ	ESTÉVEZ	DAVID	PIRAGÜISMO
15414775Z	MARTÍNEZ	FUSTER	JAVIER	TIRO OLÍMPICO
30216436W	MARTÍNEZ	MAQUEDA	ANA ISABEL	PIRAGÜISMO
75723821R	MARTÍNEZ	MOLINA	MIGUEL MARÍA	KICK BOXING
45329754C	MARTÍNEZ	MORATILLA	ARTURO	VELA
75926575X	MARTÍNEZ	VALLECILLOS	TERESA	GIMNASIA
44962434X	MARTÍNEZ DEL CERRO	DELGADO	FERNANDO	VELA
54137095V	MARTÍNEZ-PAIS	GONZÁLEZ	ALICIA	REMO
54137096H	MARTÍNEZ-PAIS	GONZÁLEZ	JAVIER	REMO
54146471D	MARTOS	BACARIZO	MANUEL	NATACIÓN
48168887X	MARTOS	MORATA	RUBÉN	KARATE
77869732N	MARVIZÓN	FRANCO	JOSE MARÍA	ATLETISMO
77191157Y	MATA	BÉJAR	DARÍO	BALONMANO
49135586L	MATEOS	RODRÍGUEZ	ALFREDO ROQUE	BALONMANO
76879553Y	MÁXIMO	MORENO	IRENE	GIMNASIA
79034936J	MELÉNDEZ	MORENO	JORGE	BALONMANO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
77872657Q	MELENDO	ROMERO	ANDREA	NATACIÓN
47426556G	MENA	RODRÍGUEZ	JOSÉ	FÚTBOL
75941385P	MENDOZA	PALACIOS	JESÚS ABRAHAM	ATLETISMO
77936292X	MENÉNDEZ	AMAYA	ÁLVARO	PÁDEL
44052327J	MERA	LÓPEZ	JUAN FRANCISCO	BALONMANO
75925127B	MÉRIDA	MORENO	SHENAI DA	TIRO CON ARCO
24205071D	MÉRIDA	RODRÍGUEZ	JOAQUÍN	TIRO CON ARCO
26051406L	MESA	MOYA	MARTA	GIMNASIA
45946796H	MIGUELES	ARROYO	ALEJANDRO	NATACIÓN
30249135H	MIRANDA	CUENCA	HUGO	REMO
53965123Q	MIRANDA	PÉREZ	JOSÉ LUIS	NATACIÓN
77869072L	MOLINA	BERNÁRDEZ	MARÍA DEL PILAR	REMO
77557911W	MOLINA	JIMÉNEZ	ALBA	GIMNASIA
09084629C	MONCADA	SÁNCHEZ	ANA	VELA
09077754E	MONCADA	SÁNCHEZ	MIGUEL	VELA
15403269P	MONTAÑO	FREIRE	MIGUEL	FÚTBOL
53352159W	MONTES	LÓPEZ	ANA BELÉN	PIRAGÜISMO
74741345Q	MONTORO	CARRETERO	JOSÉ DANIEL	KARATE
49564197W	MONTOYA	DÍAZ	PEDRO	HALTEROFILIA
77374221J	MORA	ACOSTA	LUIS JOSÉ	KARATE
45381866Z	MORALES	GÓMEZ-ÁLVAREZ	RAFAEL	BALONMANO
30270976D	MORALES	JIMÉNEZ	FRANCISCO JAVIER	FÚTBOL
46073844Z	MORAÑO	CHOFLES	DAVINIA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
45655704Z	MORENO	ACEVEDO	JUAN MANUEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
77556789F	MORENO	BOLÍVAR	ERNESTO	NATACIÓN
77178925X	MORENO	CASTELLANO	ROCÍO	HÍPICA
	MORENO	HOSES	NOELIA	GIMNASIA
77384642S	MORILLAS	CRUZ	DOLORES	ATLETISMO
24224429R	MORILLAS	SALMERÓN	RAMÓN	DEPORTES AÉREOS
41745869H	MORILLO	GÓMEZ	VICTOR MANUEL	FÚTBOL
26052683P	MUDARRA	FUENTES	ELENA	GIMNASIA
45384903S	MUÑOZ	GUILLÉN	MARINA	VELA
76065810A	MUÑOZ	HERNÁNDEZ	ADRIÁN	GIMNASIA
31008326W	MUÑOZ DE LEÓN	MORAL	FRANCISCA	TIRO OLÍMPICO
75930495C	NARVÁEZ	ÁVILA	ADRIÁN	KICK BOXING
21025648Z	NIETO	IBÁÑEZ	MARINA	GIMNASIA
49521151N	NÚÑEZ	JIMÉNEZ	CARLOS	PIRAGÜISMO
26245496N	ORTEGA	GAVILÁN	LUIS EDUARDO	DEPORTES AÉREOS
45336300B	ORTEGA	SUÁREZ	JUAN JOSÉ	KICK BOXING
49136464T	ORTIZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	REMO
77241142N	ORTIZ	LÓPEZ	MARINA	KARATE
53929480T	OUMAIZ	ERROUCH	OUASSIM	ATLETISMO
29585375S	OZHOGINA	GUTHGIN	ALISA	NATACIÓN
28909602M	PÁEZ	GUTIÉRREZ	JUAN LUIS	VELA
77849773V	PALACIO	DE MARCO	CLARA	REMO
20623880X	PALMA	MARTÍNEZ	SOLEDAD	HALTEROFILIA
75961492J	PALMA	VALLEJO	VALERIA	REMO
29495390Y	PALMA	VEGA	BEATRIZ	PIRAGÜISMO
52927439T	PALMERO	RODRÍGUEZ	VICENTE	DEPORTES AÉREOS
29516712F	PALOMO	JOVER	MIGUEL	PIRAGÜISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
29516713P	PALOMO	JOVER	PEDRO	PIRAGÜISMO
77821252Q	PARDO	MARTÍN	CARLOS	REMO
17495204R	PAREJA	PRIETO	LAURA	NATACIÓN
75901090D	PARIENTE	MIGOYA	ALEJANDRO	BALONMANO
30249308F	PASTOR	PLAZA	ANA	NATACIÓN
31007979T	PASTOR	RUFÍAN	VICTOR	GOLF
77234347W	PEDROSA	GARRIDO	JUAN MIGUEL	BALONMANO
77558060J	PELÁEZ	PÉREZ	INDIRA	GIMNASIA
30270610B	PÉREZ	CAMPOS	ANA	GIMNASIA
30271407A	PÉREZ	CÁRABE	JAVIER	FÚTBOL
76421700Z	PÉREZ	CÓRDOBA	PABLO	KICK BOXING
44058348P	PÉREZ	FERNÁNDEZ	ALFONSO	BALONMANO
77930582G	PÉREZ	FERNÁNDEZ	DIEGO	REMO
45922935P	PÉREZ	GARCÍA	MARÍA	ATLETISMO
32084580V	PÉREZ	MARÍN	MAGDALENA	PÁDEL
45998998X	PÉREZ	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	TAEKWONDO
05984509R	PÉREZ	RODRÍGUEZ	LYSVANYS ARLYS	ATLETISMO
45925182R	PÉREZ	RUBIO	JOSÉ MANUEL	ATLETISMO
26184028T	PÉREZ	RUBIO	PEDRO JOSÉ	DEPORTES AÉREOS
76590777H	PIEL	MARTÍN	CARMEN	GIMNASIA
74872213Z	PLAZA	GONZÁLEZ	LAURA	BALONMANO
53585156D	POLO	BAUTISTA	JULIA	PÁDEL
32072059P	PONCE	REGUERA	ÁNGEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
44727446J	POZO	CARBALLO	LUIS	PÁDEL
47560511F	POZO	POZO	ALEJANDRO	FÚTBOL
77848935F	PUELLES	NAVAS	ÁLVARO	KARATE
28846607F	QUINTANILLA	GUZMÁN	JAVIER	PIRAGÜISMO
46070807J	RÁEZ	MUÑOZ	ALEJANDRO	NATACIÓN
53965540L	RAMÍREZ	BARCIA	VICTORIA	KARATE
44062301M	RAMÍREZ	FERNÁNDEZ	MARCOS	MOTOCICLISMO
32857395D	RAMO	REY-JOLY	MARÍA INÉS	PIRAGÜISMO
49080657Z	RAMOS	BAQUERO	RAQUEL	KICK BOXING
08982148G	REDONDO	ALLER	MARÍA TERESA	TIRO OLÍMPICO
28613172E	REJA	MUÑOZ	JAVIER	PIRAGÜISMO
52237334X	REPULLO	ANAYA	ANTONIO MIGUEL	HÍPICA
30255013P	ROBLES	CAMPOS	CAROLINA	ATLETISMO
76630572T	ROBLES	PARRA	ALEJANDRO	KICK BOXING
79138360Y	RODRÍGUEZ	BLANCO	UNAI	TAEKWONDO
31679583G	RODRÍGUEZ	CALDERÓN	JOAQUÍN	HÍPICA
77175116L	RODRÍGUEZ	CHACARTEGUI	FELIPE	FÚTBOL
33376379K	RODRÍGUEZ	CIELOS	PEDRO	GOLF
30271013T	RODRÍGUEZ	DEL CORRAL	MARÍA VICTORIA	NATACIÓN
29541591T	RODRÍGUEZ	ESPEJO	JORGE	KARATE
20093860W	RODRÍGUEZ	GUALDA	ANA	REMO
28848563P	RODRÍGUEZ	ISNARD	JULIA	NATACIÓN
47345816V	RODRÍGUEZ	LISSEN	ANTONIO	REMO
44967781K	RODRÍGUEZ	LOJO	PAULA	PIRAGÜISMO
45157391L	RODRÍGUEZ	MACHADO	ULISES	HÍPICA
47188054N	RODRÍGUEZ	MEJÍA	CAROLINA SAMYKAY	GIMNASIA
75936831P	RODRÍGUEZ	MESA	MARCOS	NATACIÓN
15413002N	RODRÍGUEZ	NAVARRETE	MARÍA	CICLISMO
77797229M	RODRÍGUEZ	PADILLA	PABLO	GOLF

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
74537586Z	RODRÍGUEZ	PÉREZ	ANTONIO	KARATE
75944515X	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO MANUEL	KARATE
30981511M	RODRÍGUEZ	RUEDA	FRANCISCO JAVIER	KICK BOXING
75931995W	RODRÍGUEZ	SERRANO	DANIEL	ATLETISMO
48823865V	RODRÍGUEZ	SERRANO	GENARO	FÚTBOL
32089775Z	RODRÍGUEZ	SERRANO	JUAN IGNACIO	HÍPICA
31732099B	RODRÍGUEZ	VÁZQUEZ	JOSÉ MANUEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
77369207J	ROJAS	LOMBARDO	CARLOS	ATLETISMO
24279284R	ROJAS	RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
47346949T	ROLDÁN	NARVÁEZ	ADRIÁN	HÍPICA
15409695V	ROLDÁN	VERGARA	GUILLERMO	ATLETISMO
29532781E	ROMERO	BULLÓN	RICARDO	PIRAGÜISMO
29496212T	ROMERO	GARCÍA	ÁLVARO	REMO
30248010C	ROMERO	IGNACIO	ALBA	NATACIÓN
47560061V	ROMERO	RASERO	DANIEL	NATACIÓN
25595173Z	ROSADO	CARRASCO	MARCELO	DEPORTES PARA CIEGOS
53769009T	RUBIO	PÉREZ	GONZALO	PÁDEL
44066515X	RUBIO	RELINQUE	DIEGO	PÁDEL
77186607X	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
75575336G	RUIZ	CARRANZA	ALEJANDRO	MOTOCICLISMO
44597921R	RUIZ	GARCÍA	MIGUEL	REMO
79119586T	RUIZ	PORTILLA	FRANCISCO	MOTOCICLISMO
45384298P	RUIZ	SOTO	ÁNGEL	VELA
75928672Z	SALAS	MORILLA	ALICIA	GIMNASIA
77559612R	SALAS	TORRES	ANDREA	GIMNASIA
74745020B	SALAS	TORRES	JOSÉ ANTONIO	KARATE
49122738M	SALAS	VALIENTE	ENRIQUE JESÚS	PÁDEL
25726697R	SALAZAR	MEDINA	MARÍA	MONTAÑISMO
49621442T	SAMALEA	BERGES	FERNANDO	VELA
77235862E	SÁNCHEZ	CUENCA	JOAQUÍN	BALONMANO
49729795T	SÁNCHEZ	DEL SOLAR	CANDELA	HÍPICA
49729538L	SÁNCHEZ	DEL SOLAR	CARMEN	HÍPICA
44667364F	SÁNCHEZ	DÍAZ	PAULA	BÁDMINTON
32851555B	SÁNCHEZ	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
52513121G	SÁNCHEZ	GARCÍA	NICOLÁS	DEPORTES AÉREOS
32090978K	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	JAIME	ATLETISMO
44060812B	SÁNCHEZ	MALIA	JOSÉ MIGUEL	BALONMANO
25060364R	SÁNCHEZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER	TIRO OLÍMPICO
77858281S	SÁNCHEZ	MORENO	CELIA	PIRAGÜISMO
74867405J	SÁNCHEZ	MORENO	RAÚL	BALONMANO
15426692V	SÁNCHEZ	OSUNA	ALONSO	MOTOCICLISMO
15410185R	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	ANDREA	NATACIÓN
44059723A	SÁNCHEZ	RUBIO	JUAN CARLOS	BALONMANO
77770188N	SÁNCHEZ	SANTOS	JAVIER	ATLETISMO
29494466W	SÁNCHEZ	VILLALBA	MANUEL	REMO
14273379Q	SANTISTEBAN	FERNÁNDEZ	ENRIQUE	ATLETISMO
75918723R	SARRIÁ	MATA	ÁLVARO	BALONMANO
45329872T	SCHONJVANDT	ALARCOS	AILÉN	HÍPICA
28909561X	SEGURA	FERRAZZANO	JOSÉ MIGUEL	VELA
79030102D	SEPÚLVEDA	SANZ	JOSÉ ALBERTO	BÁDMINTON
77553178F	SERRANO	PONTES	ANDREA	ATLETISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
44284623D	SERRANO	RAMOS	JUAN JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
45889897K	SIBAJA	MORENO	ANDREA	MOTOCICLISMO
51484504Q	SIERRA	CARROZA	ÁFRICA TRINIDAD	VELA
34044861P	SIERRA	GALERA	FRANCISCO JAVIER	DEPORTES AÉREOS
79036750X	SOLANO	MARMOLEJO	JOSÉ	PÁDEL
75271072F	SOLER	VIDAL	MORAD	KICK BOXING
29549717F	SOMALO	PELÁEZ	RAMÓN	REMO
22507202T	SORIANO	VILALTA	ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
26815654T	SOTO	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
26202238V	TAMARGO	SANTISTEBAN	NICOLÁS	TIRO OLÍMPICO
53284508V	TATO	RUIZ	PAULA	KARATE
75718233W	TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
44058402Q	TERÁN	DAZA	JUAN MANUEL	BALONMANO
29503043T	TINOCO	PASTOR	ANA	NATACIÓN
28686370B	TORNÉ	GIRÓN	MANUEL	DEPORTES AÉREOS
52299846P	TORO	ÁLVAREZ	FRANCISCO JOSÉ	TIRO CON ARCO
76652167K	TORO	MARTÍNEZ	ALEJANDRO	BÁDMINTON
75954007A	TORRES	MATEOS	CARLOS	TIRO OLÍMPICO
20090028B	TORRES	RODRÍGUEZ	PAOLA	NATACIÓN
31879718Q	TORRES	SIEVENWRIGHT	LUIS EWAN	KICK BOXING
15519572T	TORRES	SOTO	SONIA	KARATE
49163213T	TOSCANO	DOMÍNGUEZ	PABLO	ATLETISMO
77428528V	TROYANO	ALMAGRO	JAVIER	ATLETISMO
45717517A	VALERO	SERRANO	DAVID	CICLISMO
29780271D	VALLADARES	DELGADO	LUCIANO	TIRO OLÍMPICO
15439448P	VARELA	MORENO	MARÍA JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
54139375C	VARGAS	HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	NATACIÓN
49072190B	VARO	MORILLA	ANTONIO	BALONMANO
29498026C	VÁZQUEZ	BERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	PIRAGÜISMO
75921139W	VÁZQUEZ	TOBA	MIGUEL JOSÉ	BALONMANO
77149726K	VECHIOLA	DOMÍNGUEZ	MIGUEL	KICK BOXING
44067138N	VERA	JURADO	JOSÉ CARLOS	KICK BOXING
75923066C	VERDÚ	GUTIÉRREZ	ÁNGEL	BALONMANO
26831715F	VIANO	SERRANO	PABLO	BALONMANO
44281532T	VIDAL	PELÁEZ	JOSÉ CARLOS	TIRO OLÍMPICO
77374871L	VIDAL	RODRÍGUEZ	JORGE	KARATE
77442667B	VIGLIANESI	FRANCÉS	CLAUDIA	REMO
77873897Z	VILLASMIL	MANENTI	PATRICIA	NATACIÓN
54139599Z	VILLEGAS	CÉSPEDES	REGINA DE GÁDOR	VELA
75940466D	YANGUAS	DÍEZ	MIGUEL	PÁDEL
75921104J	YUS	FERNÁNDEZ	LAURA	NATACIÓN
Y2200144R	ZHONYK		ANITA	GIMNASIA
77390714S	ZUÑIGA	GIL	AURORA	GIMNASIA
77390713Z	ZUÑIGA	GIL	ESTRELLA	GIMNASIA
20228121N	ZURERA	REYES	JOSÉ ALBERTO	HALTEROFILIA

b. Entrenadores/Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
15407746T	ACOSTA	MARÍN	JUAN LUIS	TAEKWONDO
53284059M	ALÍAS	TERRERO	DAVID	NATACIÓN

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
28877330W	BAREA	LÓPEZ	FRANCISCO	PIRAGÜISMO
28842830W	BORREGO	NÚÑEZ	MYRIAM NEFTALÍ	REMO
27315701G	CABELLO	RESINO	JUSTINIANO	PIRAGÜISMO
28750163W	CIFUENTES	PALACIOS	DAVID	REMO
45734702F	DOMÍNGUEZ	BOLAÑOS	JOSÉ LUIS	KARATE
53350658L	DOMÍNGUEZ	RAMÍREZ	MYRIAM	KARATE
27302445L	ELIGIO	PIERA	RAIMUNDO	REMO
53351849Z	FERNÁNDEZ DE OSSO	FUENTES	ANA ISABEL	PÁDEL
44965954B	FLORES	GALLARDO	ESTEBAN	NATACIÓN
26242631E	FRESNEDA	VALENCIANO	NICOLÁS	GIMNASIA
53401584T	FRUTOS	GARAETA	MARIANO	MONTAÑISMO
29796414Y	GARCÍA	PÉREZ	JORGE	KICK BOXING
28528520X	GARCÍA	ROMERO	MANUEL	TAEKWONDO
28809337C	GARRIDO	GÓMEZ	PABLO	REMO
14625945S	GARZÓN	JIMÉNEZ	DANIEL JACINTO	ATLETISMO
28521659A	GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
52489516C	GRANADOS	FERNÁNDEZ	RAFAEL	KICK BOXING
53695288V	GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	CABELLO	JOSÉ LUIS	PÁDEL
48879098G	HERVÁS	TORRES	VICTORIA TIRSA	GIMNASIA
44587165D	LÓPEZ	RUZ	JORGE	NATACIÓN
26209814A	MARTOS	VIRGIL	PEDRO	KARATE
77809825C	PERELLÓ	TORRADO	ÁNGEL	NATACIÓN
27271291F	PINO	MIRÓ	CARLOS	KICK BOXING
52587007Z	PLATERO	VILLASCLARAS	FRANCISCO MANUEL	ATLETISMO
27498014L	PLAZA	PICÓN	GUILLERMO	BALONMANO
52263339W	REINA	LIBRERO	ANTONIO	NATACIÓN
74852488T	RICO	GÓMEZ	ANTONIO	BÁDMINTON
74729165A	RIVAS	DOMÍNGUEZ	MIGUEL	KARATE
24234376N	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	CARMEN	ATLETISMO
24127065L	SÁNCHEZ	VARGAS	FRANCISCO	ATLETISMO
74858291F	SANTIAGO	MARTÍN	MANUEL	NATACIÓN
28628006K	SIERRA	CÁRDENAS	DANIEL	REMO
52239076G	SOLLO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	NATACIÓN
32022585F	TORRES	PERO	ANTONIO	TAEKWONDO
32862986B	VERA	JIMÉNEZ	JOSÉ CARLOS	KICK BOXING
14323068W	VIRINO	GALINDO	MIGUEL	NATACIÓN

c. Jueces/Árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
41086492M	GÓMEZ	LOZANO	CARLOS	MONTAÑISMO
53696848J	RAMÍREZ	CAMPOS	NAYRA	PÁDEL

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 1077/2016, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba.

En relación al escrito remitido por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, comunicando la interposición de demanda en materia de reclamación de derecho, con número de procedimiento ordinario 1077/2016, interpuesta por Francisco Javier Portales García; y requiriendo la remisión del expediente administrativo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 8/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba.

En relación al escrito remitido por el Juzgado de lo Social número Tres de Córdoba, comunicando la interposición de demanda en materia de reclamación de derecho, con número de procedimiento ordinario 8/2017, interpuesta por Dolores Juliá López; y requiriendo la remisión del expediente administrativo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Social número Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en procedimiento ordinario núm. 51/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba.

En relación al escrito remitido por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, comunicando la interposición de demanda en materia de reclamación de derecho, con número de procedimiento ordinario 51/2017, interpuesta por Esther Meléndez Vega; y requiriendo la remisión del expediente administrativo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en ella artículo 22.2 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

Por razones organizativas, de agilidad y eficacia administrativa de la Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, por el que se delegan la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan.

ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2017, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce en sus artículos 13 y 27, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportando junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados

en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. El citado Decreto en su artículo 22.2 establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección y órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original .

Por razones organizativas, de agilidad y eficacia administrativa de la Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello Acuerdo

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten el Registro General de la Delegación, la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizado mediante cotejo con los originales, a los puestos de trabajo cuyos códigos y denominaciones se relacionan a continuación:

Código	2357310	SERVICIO DE DESARROLLO PESQUERO
Código	6789710	ASESOR TÉCNICO ACUICULTURA
Código	12110210	ADMINISTRATIVO

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente acuerdo, se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PITTRA). Período 2017-2019.

El Reglamento (CE) N.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, establece una normativa uniforme para toda la Unión Europea, organizando y regulando la vigilancia y el control de los traslados de residuos entre estados de la Unión Europea, y entre estos y terceros países y, en consecuencia, implementando que desde el territorio de la Unión se contribuya a la preservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la salud humana. Mediante la modificación introducida por el Reglamento (UE) N.º 660/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, se refuerzan las disposiciones sobre inspecciones anteriormente vigentes, fijando la obligación de establecer planes de inspección, basados en una evaluación de riesgos e incluyendo una serie de elementos clave. Así, se deberán realizar inspecciones de establecimientos, empresas, agentes y negociantes, así como de los traslados de residuos y de las operaciones de valorización o eliminación correspondientes a las que se sometan dichos residuos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esto implica nuevas obligaciones para la Administración General del Estado y para las Comunidades Autónomas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán planificar adecuadamente las inspecciones de traslados transfronterizos de residuos con el fin de determinar los medios que son necesarios y prevenir con eficacia los traslados ilícitos.

Según la distribución de competencias administrativas establecidas en el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, son competencia de las Comunidades Autónomas, entre otras, la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos y el otorgamiento de la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, así como la inspección y, en su caso, sanción derivada del citado régimen de traslado.

En Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, regula en su artículo 98 las competencias en materia de residuos, correspondiendo a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la autorización del traslado de residuos peligrosos a otras Comunidades Autónomas, así como la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea y la inspección y sanción derivada de los citados regímenes de traslados.

Por su parte, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece en su artículo 1 que corresponden a dicha Consejería las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo. En concreto, atribuye a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental las funciones de planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos.

Basándose en las citadas competencias y los antecedentes normativos anteriormente enunciados se ha elaborado e impulsado este Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, PITTRA), para el período 2017-2019. Este Plan es un documento marco en materia de inspección, que cumpliendo los requisitos y obligaciones de la normativa comunitaria, persigue como objetivo básico lograr un nivel adecuado de protección del medio ambiente

y la salud humana, garantizando el cumplimiento de la normativa sobre traslados transfronterizos de residuos y de los requisitos establecidos en ella.

Dicho Plan se ejecutará a través de Programas de Inspección anuales que elaborará la Dirección General competente en la planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de residuos.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuida por el artículo 98.1 de la Ley 7/2007, de 14 de julio, así como el artículo 11.4 del Decreto 216/2015, de 14 de julio.

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, PITTRA, 2017-2019. Dicho Plan se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Adoptar cuantas otras medidas sean necesarias para la difusión del contenido del presente Plan.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

PLAN DE INSPECCIÓN DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PITTRA). PERIODO 2017-2019

1. INTRODUCCIÓN.
2. DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
4. EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA DE INSPECCIÓN.
5. ORGANIZACIÓN DE LA GOBERNANZA.
6. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES.
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN. INFORME ANUAL.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes.

El presente Plan de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de la Comunidad de Andalucía, PITTRA, surge debido a las nuevas exigencias que el Reglamento (UE) N.º 660/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, introduce en el Reglamento (CE) N.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, debido a las divergencias y lagunas en la ejecución y en las inspecciones de traslados transfronterizos de residuos llevadas a cabo por las autoridades que participan en las inspecciones en los Estados miembros, por lo que deben reforzarse las disposiciones sobre medidas ejecutivas e inspecciones establecidas en el artículo 50 del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, a fin de garantizar una planificación periódica y coherente de tales inspecciones.

Este nuevo marco implica, por lo tanto, nuevos compromisos para la Administración General del Estado y para las Comunidades Autónomas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben planificar adecuadamente las inspecciones de los traslados transfronterizos de residuos, asegurando que mediante uno o más planes, bien por separado o bien como parte claramente determinada de otros planes, se garantice

para la totalidad de su territorio geográfico la realización de inspecciones de acuerdo a las premisas establecidas en dicho Reglamento.

Según se establece en la nueva redacción del artículo 50 del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, el diseño de estos planes de inspección se debe basar en una evaluación de riesgos que abarque flujos de residuos y fuentes de traslados ilícitos específicos y tenga en cuenta, cuando proceda y se disponga de ellos, los datos recibidos por los servicios de información, tales como datos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Dicha evaluación de riesgos tendrá, entre otros, el objetivo de determinar el número de inspecciones, incluidos los controles físicos en establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes. Según el citado artículo, un plan de inspección incluirá los siguientes elementos:

- a) los objetivos y prioridades de las inspecciones, con una descripción de la forma en que se han establecido dichas prioridades;
- b) la zona geográfica a la que se aplica el plan de inspección;
- c) información indicativa sobre las inspecciones previstas, incluidos los controles físicos;
- d) las tareas asignadas a cada una de las autoridades que participen en las inspecciones;
- e) los dispositivos de cooperación entre las autoridades que participen en las inspecciones;
- f) información sobre la formación de los inspectores en aspectos relativos a las inspecciones, e
- g) información sobre los recursos humanos, financieros y de otro tipo destinados a la ejecución del plan de inspección.

En este escenario, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, la experiencia acumulada en la elaboración de otros planes de inspección ambiental por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, las directrices consensuadas dentro del grupo de trabajo constituido dentro de la Red de Inspección Ambiental (REDIA) como instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Administraciones Públicas, así como la información recogida en la guía para «Planificación de inspección de traslados de residuos» (Report number: 2015/04-2016/05), publicada por IMPEL el 9 de noviembre de 2016, se elabora este Plan. El PITTRA 2017-2019 configura en Andalucía las bases de un marco de orientación estratégica en relación con la inspección de los traslados transfronterizos de residuos, garantizando una planificación periódica y coherente de las inspecciones en esta materia que haga posible realizarlas con eficacia, a lo cual contribuirán, entre otras, tanto las acciones encaminadas a potenciar la formación del personal que desempeñe funciones de inspección, como las actuaciones que pretendan lograr la colaboración y cooperación entre distintas autoridades con competencias en materia de inspección de traslado transfronterizo de residuos.

En los Programas de Inspección anuales mediante los que se ejecuta el presente Plan se concretarán el régimen de las inspecciones, en particular, las prioridades específicas, las inspecciones previstas y los controles que se van a realizar y, en su caso, los dispositivos de cooperación entre las autoridades que participen en las inspecciones y los recursos humanos, o de otro tipo que se asignen a su desarrollo. Por otro lado, de forma adicional en este Plan se identifican otros objetivos y líneas de actuación, que se implementarán durante su vigencia.

1.2. Traslados transfronterizos de residuos en Andalucía.

Para realizar un análisis de la situación de partida, se describen a continuación los principales flujos de traslados de residuos durante el año 2015 en Andalucía, distinguiendo entre residuos peligrosos y no peligrosos.

Los datos de movimientos de traslados transfronterizos de residuos peligrosos obtenidos a partir de las notificaciones autorizadas en el año 2015 se recogen en la Tabla 1, desglosándose estas cantidades por países de destino o procedencia, respectivamente.

PAISES UE	Toneladas Importadas	Toneladas Exportadas
ALEMANIA	-	110,46
FRANCIA	4.237,10	3.318,32
REINO UNIDO	13.085,63	-
ITALIA	961,49	-
MALTA	497,52	-
PORTUGAL	800,72	153,66
Total	19.582,46	3.582,44

Tabla 1. Datos de movimientos de traslados transfronterizos de residuos peligrosos

Adicionalmente, hay 4.371,770 toneladas importadas procedentes de países no pertenecientes a la UE, como Marruecos y Estados Unidos. Estos últimos datos han sido extraídos de las memorias anuales de gestores correspondientes al año 2015.

En el caso de residuos no peligrosos, las cifras de cantidades trasladadas se han obtenido a partir de las memorias de gestores, los datos de base para el Informe de Productores y Gestores 2015, los movimientos de notificaciones autorizadas y los documentos Anexo VII del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, suministrados. En la Tabla 2 se muestra el desglose de estas cantidades por países de procedencia o destino, respectivamente.

PAISES	Toneladas Importadas	Toneladas Exportadas
ALEMANIA	959,98	1.087,64
DINAMARCA	4.158,60	--
FRANCIA	390.051,84	3.163,68
GRECIA	84,23	--
HOLANDA	102,01	17.872,99
ITALIA	3.770,09	990,63
PORTUGAL	43.252,94	11.777,89
REINO UNIDO	693.486,12	7.289,48
BÉLGICA	--	73,80
FUERA UE	21.629,04	9.449,6
Totales	1.157.494,85	51.705,71

Tabla 2. Datos de traslados transfronterizos de residuos no peligrosos

En este escenario, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental tiene conocimiento, a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de presuntos traslados de residuos ilícitos, siendo ejemplos de incumplimientos de normativa la consideración de «subproducto» en lugar de «residuo», según el Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, o el incumplimiento de los condicionantes como instalación de gestión de residuos previstos en su preceptiva autorización ambiental. Estos incumplimientos se detectan por distintas vías, entre otras, denuncias del Servicio de Protección de la Naturaleza SEPRONA de la Guardia Civil y de las empresas destinatarias de los residuos trasladados.

En la actualidad, por la experiencia acumulada de los controles realizados y analizando los sistemas de información y de gestión existentes en relación con los traslados

transfronterizos, se detectan oportunidades de mejora en el diseño de los mismos, para aumentar su eficacia e incrementar la agilidad de detección de fuentes y flujos ilícitos de traslados de residuos.

Por otra parte, los medios disponibles para realizar inspecciones de traslados transfronterizos de residuos son los medios existentes en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y para mejor posibilidad de organización y consecución de los objetivos marcados en el presente Plan, sería conveniente disponer de instrucciones y procedimientos normalizados para este tipo específico de inspecciones, así como realizar acciones formativas concretas para dicha materia que aseguren la competencia técnica y organizativa en todos los aspectos relacionados con la ejecución de la labor inspectora, garantizando que se realice en condiciones de seguridad y eficacia.

Por último, tras la participación de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en los proyectos y grupos de trabajo de la Red de Inspección Ambiental (REDIA), donde intervienen otras Administraciones Autonómicas y el Ministerio competente en materia de residuos, se detecta la conveniencia de articular canales oficiales de comunicación, colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas y organismos intervinientes en el proceso de inspección, con la finalidad de dotar de mayor eficacia y eficiencia a los procesos colaborativos y de asistencia entre los mismos.

Por tanto, al margen de la necesidad de encuadrar sistemáticamente la ejecución de la actividad inspectora en materia de traslados transfronterizos de residuos dentro de una planificación estratégica como requiere la aplicación de la normativa, se detectan una serie de oportunidades de mejora en los sistemas de información para suministro de datos y en el sistema de inspección, así como en los mecanismos de cooperación y asistencia entre autoridades existentes, que, si bien son colaterales, se considera pertinente incluir en el alcance de esta planificación estratégica, para garantizar su ejecución y la realización de la actividad inspectora en las condiciones adecuadas.

2. DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Definiciones.

- Plan de Inspección: Documento marco de carácter plurianual que recoge las orientaciones estratégicas en relación con la inspección de traslados transfronterizos de residuos por las autoridades de inspección ambiental, con la finalidad de inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones en esta materia.

- Programa de Inspección: Documento ejecutivo del Plan de inspección, que recoge la información precisa para realizar las inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en un ámbito territorial y temporal determinado, incluyendo una relación de los recursos destinados para su ejecución, así como un sistema de priorización de las actuaciones.

- Evaluación de riesgos: Metodología de análisis sistemático de las instalaciones, agentes, negociantes y de traslados de residuos, cuyo resultado posibilitará la adecuada selección de los mismos en cuanto a la asignación de prioridad, del número, y en su caso, frecuencia de las inspecciones objeto del Programa de Inspección.

- Inspección: acciones emprendidas por las autoridades participantes a fin de determinar si un establecimiento, una empresa, un agente, un negociante, un traslado de residuos, o la valorización o la eliminación correspondientes cumplen con los requisitos pertinentes establecidos en la normativa en materia de traslados transfronterizos de residuos.

- Inspecciones programadas: son las inspecciones definidas en el Programa de Inspección.

- Inspecciones no programadas: son las inspecciones realizadas sin encontrarse incluidas en el Programa de Inspección, como consecuencia de una denuncia externa, un accidente, un riesgo objetivo, o cualquier otro motivo justificado.

Para el resto de conceptos se utilizarán las definiciones establecidas en la normativa que resulte de aplicación, en particular, en la normativa específica en materia de traslados transfronterizos de residuos y de residuos.

2.2. Ámbito de aplicación.

Ámbito territorial.

El ámbito geográfico del presente Plan, así como de los Programas de Inspección anuales mediante los que se ejecute, es el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito temporal.

La vigencia del Plan abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

Ámbito de actuación

Este Plan se aplicará a los traslados de residuos desde o hacia países pertenecientes a la Unión Europea. En concreto, las actuaciones de inspección podrán realizarse a establecimientos, empresas, negociantes, agentes o transportistas que participen en el traslado, así como durante los traslados de residuos y en las operaciones de valorización o eliminación correspondientes, en los siguientes supuestos:

- Cuando el punto de origen o de destino se encuentre dentro del ámbito territorial del Plan.

- Durante el traslado en el interior del ámbito territorial del plan, por carretera, ferrocarril, transporte fluvial o transporte marítimo o, por vía aérea.

Dichas inspecciones incluirán, entre otras, la comprobación de documentos, la confirmación de identidad y, en su caso, control físico de los residuos, y podrán realizarse, en particular:

- En el punto de origen, con el productor, el poseedor o el notificante,
- En el punto de destino, incluidas la valorización o la eliminación intermedias o definitivas, ante el destinatario o la instalación,
- En las fronteras exteriores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y/o
- Durante el traslado por el interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

3.1. Objetivo general.

El objeto general (OG) del PITTRA 2017-2019, entendido como finalidad principal de la planificación, es garantizar la protección del medio ambiente y de la salud humana de acuerdo con el cumplimiento de la normativa sobre traslados transfronterizo de residuos y de los requisitos establecidos en los actos administrativos dictados en dicha materia, incluyendo la detección de actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la normativa aplicable.

3.2. Objetivos específicos y líneas de actuación.

Para la consecución del objetivo general, el PITTRA 2017-2019 se articula (ver Figura 1) según una serie de objetivos específicos (OE), los cuales se desagregan en líneas de actuación (LA). Estas líneas de actuación serán desarrolladas por medio de actuaciones concretas, medidas e instrumentos durante el período de vigencia del Plan, según los recursos y medios disponibles.

- OE.1. Realizar las intervenciones ejecutivas contempladas en los artículos 50 y 51 del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, modificado por el Reglamento (UE) N.º 660/2014, de 15 de mayo de 2014.

- LA.1.1. Elaborar Planes de Inspección que garanticen una planificación estratégica periódica y coherente de las inspecciones en materia de traslados transfronterizos.
- LA.1.2. Elaborar Programas de Inspección en ejecución del Plan de Inspección, de periodicidad anual y basados en un sistema de gestión de las prioridades por el que las inspecciones programadas a operadores y a traslados de residuos se establecerán a partir de los resultados obtenidos en una evaluación de riesgos. Igualmente contemplarán fuentes de traslados ilícitos, con especial énfasis aquellos de mayor riesgo al medio ambiente, los que supongan mayor incumplimiento de la normativa o de los que se disponga menos información.
- LA.1.3. Remitir la información recogida en el artículo 51 al Ministerio competente en materia de residuos, para elaboración del informe anual para la Comisión Europea y cumplimiento de los requisitos de publicidad pertinentes.

- 0E.2. Mejorar los sistemas de información existentes para suministro de los datos necesarios para la ejecución de la planificación y cumplimiento de la normativa.
 - LA.2.1. Realizar acciones para recogida de información que permitan comprobar y detectar fuentes y flujos de traslados de residuos, destinadas a las entidades y empresas que lleven a cabo operaciones de tratamiento de residuos, las que recojan o transporten residuos con carácter profesional, los agentes y negociantes y los establecimientos y empresas que produzcan residuos.
 - LA.2.2. Diseñar e implantar sistemas de información que permitan procesar y trazar la información disponible relativa a los traslados transfronterizos de residuos.

- 0E.3. Mejorar el sistema de inspección ambiental existente para la ejecución de las inspecciones de traslados transfronterizos de residuos, asegurando la dotación de suficientes medios personales y materiales para poder realizar con eficacia las labores de control e inspección, así como el de la potestad sancionadora en caso de incumplimientos de la normativa.
 - LA.3.1. Elaborar protocolos específicos de inspección y documentos de apoyo que faciliten el desarrollo de las inspecciones.
 - LA.3.2. Desarrollar actividades formativas para garantizar la aptitud profesional de los funcionarios que intervienen en la ejecución del Plan, proporcionando los recursos necesarios para asegurar la competencia técnica en todos los aspectos relacionados con su ejecución, para que las inspecciones se realicen en condiciones de seguridad y eficacia.

- 0E.4. Establecer sistemas de colaboración y sinergias con entidades y otras organizaciones con competencias en materia de inspección a residuos en traslados transfronterizos.
 - LA.4.1. Establecer canales de comunicación, colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas intervinientes en el proceso de inspección, de manera que se puedan detectar en tiempo real posibles fuentes de traslados ilícitos y se puedan desarrollar las inspecciones programadas.
 - LA.4.2. Actualizar y revisar los procedimientos de planificación e inspección de acuerdo con el contexto nacional y europeo mediante la participación en los proyectos y grupos de trabajo de la Red de Inspección Ambiental (REDIA).

OG. Garantizar la protección del medio ambiente y de la salud humana de acuerdo con la normativa sobre traslados transfronterizos de residuos



Figura 1. Árbol de objetivos

4. EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA DE INSPECCIÓN.

4.1. Elaboración de los Programas de Inspección.

Los Programas de Inspección se elaborarán con periodicidad anual y contendrán la información necesaria para realizar las inspecciones incluidas en el ámbito de aplicación de este Plan. Deberán contemplar, entre otros, la vigencia de dicho programa, los tipos de inspecciones y número de inspecciones previstas, los recursos de los que dispone el sistema de inspección, los mecanismos de cooperación con otras Administraciones, y en su caso, la actualización del Plan, si las circunstancias lo requieren.

4.2. Tipología de las inspecciones y controles.

Las inspecciones de traslados transfronterizos de residuos podrán ser programadas y no programadas.

Para la realización de las inspecciones y controles no programados se tendrán en cuenta prioritariamente los indicios de actividades ilícitas.

El número y tipología de las inspecciones y controles sobre el terreno a ejecutar se concretarán en cada Programa de Inspección.

4.3. Prioridades de las inspecciones.

El establecimiento de las prioridades de las inspecciones se determinará en los Programas de Inspección anuales, precediendo las inspecciones que permitan la detección de traslados ilícitos (entre ellos de los que no se disponga ninguna información) y las de aquellos traslados que puedan ocasionar mayor riesgo sobre las personas y el medio ambiente.

Para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, se efectuará una evaluación de riesgos según una metodología sistemática que abarcará los flujos de residuos y fuentes de traslados ilícitos específicos y tendrá en cuenta, cuando proceda y se disponga de ellos, los datos recibidos por los servicios de información, tales como datos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Dicha evaluación de riesgos tendrá, entre otros, el objetivo de determinar el número de inspecciones, incluidos los controles físicos en establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes; la asignación de prioridades temporales de cara a la realización de inspecciones; así como la selección de aspectos ambientales clave que serán objeto de comprobación.

La metodología de la evaluación de riesgos será aprobada por Resolución de la Dirección General competente en la planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de residuos.

5. ORGANIZACIÓN DE LA GOBERNANZA.

5.1. Distribución competencial.

De acuerdo con la distribución administrativa de competencias establecida en el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, corresponden a las Comunidades Autónomas, entre otras, las siguientes competencias:

- La autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.
- El otorgamiento de la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, la inspección, y en su caso, sanción derivada del citado traslado.
- El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

Sobre esta base, en la Comunidad de Andalucía la estructura y distribución de competencias ambientales aparecen recogidas en las siguientes normas:

- Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

5.2. Asignación de tareas.

De acuerdo a las normas anteriores, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo.

Así, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, como órgano directivo central, elaborará, coordinará, impulsará y realizará el seguimiento del PITTRA y de los Programas de Inspección anuales para su ejecución. Además, armonizará y promoverá el desarrollo de los sistemas de información para suministro de datos necesarios para la ejecución del PITTRA, la revisión del sistema de inspección de traslados transfronterizos existente, y los sistemas de colaboración y sinergias con otras administraciones con competencias en materia de inspección de traslados transfronterizos. En concreto, las unidades administrativas que implementarán estas tareas son, el Servicio de Inspección Ambiental y el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo. La distribución específica de trabajos se establecerá en los programas anuales que desarrollen este Plan.

La ejecución material de las funciones de inspección será llevada a cabo por el personal de las unidades administrativas de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las provincias.

Para la ejecución de las inspecciones se podrá contar con el asesoramiento técnico de personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, para las labores

de toma de muestra y ensayo que, en su caso, se deriven del proceso de inspección se contará con los medios materiales propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que son gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y/o con el asesoramiento, y, en su caso, con apoyo técnico de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, reguladas por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

Con el fin de mejorar la efectividad de las inspecciones en el ámbito de traslados transfronterizos de residuos se considera imprescindible la cooperación entre las distintas autoridades con competencias en la materia.

En este sentido, se identificarán a las diferentes administraciones públicas con competencias en materia de traslado transfronterizos de residuos en relación con los operadores e instalaciones objeto de inspección, con la finalidad de instrumentar las correspondientes relaciones encaminadas a garantizar la colaboración entre ellas, tanto en el desarrollo de la inspección propiamente dicha, como en ámbito del intercambio de información y de buenas prácticas, todo ello, orientado a optimizar los recursos materiales y humanos disponibles.

Así, para la ejecución de las actuaciones de inspección y control se podrán establecer mecanismos de coordinación y cooperación, entre otras, con los siguientes administraciones y autoridades:

- Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.
- Consejería con competencias en materia de planificación y ejecución de inspecciones de transportes por carreteras.
- Servicio de Protección de la Naturaleza SEPRONA de la Guardia Civil.
- Unidades de Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de Andalucía.
- Autoridades portuarias de los puertos incluidos en el ámbito territorial de este Plan.
- Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE AENA.

Son de especial interés los mecanismos de asistencia que se puedan articular con el Ministerio competente en materia de residuos, para unificación de criterios y actuaciones, elaboración de documentos base para protocolos de colaboración, actas u otros para la adecuada ejecución de las inspecciones, formación del personal que intervendrá en las inspecciones, y desarrollo de bases de datos y aplicaciones que permitan archivar y explotar la información que se genere en relación con este tipo de inspecciones. Dentro de los instrumentos de colaboración con este Ministerio, se incluye la Red de Inspección Ambiental (REDIA), como instrumento de cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas mediante un foro permanente de participación, u otros mecanismos equivalentes de colaboración que se articulen desde la Subdirección General de Residuos.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN. INFORME ANUAL.

7.1. Seguimiento y evaluación del Plan.

El seguimiento y evaluación del presente Plan permitirá comprobar el desarrollo de las líneas de actuación previstas, e intervenir en las medidas e instrumentos de ejecución que se desarrollen en los correspondientes programas anuales, siempre que sea necesario para conseguir los objetivos específicos establecidos.

Para ello, y en cumplimiento de la normativa de aplicación, se elaborará antes de que finalice el tercer trimestre del año un Informe Anual, que será relativo al año anterior, y contendrá además de la información anterior, la relativa al cuestionario adicional del Anexo IX del Reglamento (CE) N.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006.

Por otra parte, se establece una batería de indicadores de seguimiento (ver Tabla 3), cuya elección puede ser revisada y/o ampliada a medida que los sistemas de información

que permitan su mantenimiento y presentación se vayan implementando, dentro de su línea de actuación. Dichos indicadores se podrán utilizar para realizar el seguimiento y consecución del PITTRA, y serán elaborados anualmente e incluidos en el Informe Anual.

Tipo de indicador	Nombre	Objetivo específico asociado	Definición
De resultados	I1. Cumplimiento normativa	OE.1	N.º apercibimientos o sanciones a la Junta de Andalucía por incumplimiento de la base reguladora
	I2. Sistemas de información	OE.2	N.º de acciones de recogida de información más N.º de sistemas de información implementados
	I3. Sistemas de inspección	OE.3	N.º de modelos y procedimientos aprobados más N.º de jornadas formativas realizadas
	I4. Sistemas de colaboración	OE.4	N.º de protocolos y canales de coordinación y colaboración establecidos
De realización de la actividad inspectora	I5. Grado de ejecución del programa	OE.1	N.º inspecciones realizadas
	I6. Inspecciones no programadas	OE.1	N.º de inspecciones no programadas realizadas

Tabla 3. Indicadores de seguimiento PITTRA 2017-2019

7.2. Revisión del Plan.

La vigencia del PITTRA abarca el período comprendido entre 2017-2019. Su revisión se realizará en el último trimestre de 2019, teniendo en cuenta las conclusiones de los Informes Anuales de seguimiento y los resultados e impactos obtenidos durante su período de vigencia. No obstante, la revisión podrá efectuarse en un plazo de tiempo inferior si las circunstancias así lo requieren, además, el PITTRA podrá actualizarse a través de los Programas de Inspección anuales, siempre que los cambios no supongan una modificación de sus elementos básicos, tales como su validez temporal o sus objetivos, que supondría una revisión del Plan.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 22 de marzo de 2017, del Tribunal de Cuentas, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-33/17. (PD. 924/2017).

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-33/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 22 de marzo de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-33/17, del ramo: Sector Público Local (Ayto. de Purullena), Granada, como consecuencia de diversas irregularidades en relación con determinados gastos que carecen de la debida justificación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Irazo.- Firmado y rubricado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo, dimanante de autos núm. 359/2012.

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 359/2012, promovido por Sigfito Agroenvases, S.L., contra, se ha dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo sentencia en 15 de diciembre de 2016, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Primero. Que debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Procuradora Doña Marta López Barreda, en nombre y representación de la entidad mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., contra la sentencia pronunciada, con fecha 25 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 359 de 2012, la que anulamos en cuanto no declaró contrarios a derecho y nulos los preceptos del Reglamento de Residuos de Andalucía que seguidamente señalaremos, al mismo tiempo que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal de la indicada mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., contra el Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos declarar y declaramos que, además de los preceptos declarados nulos en la citada sentencia recurrida, son radicalmente nulos también por contrarios a derecho los artículos 3.u); 42.1.c), 2 y 3 y 107.1.b), 2, 3 y 4 del referido Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 81, de 26 de abril de 2012, con desestimación del resto de las pretensiones formuladas en la instancia y en este recurso de casación.

Segundo. Que, con desestimación de todos los motivos al efecto invocados, debemos declarar y declaramos que no ha lugar al recurso de casación sostenido por la Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra la sentencia pronunciada, con fecha 25 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 359, de 2012.

Tercero. Que no hacemos condena al pago de las costas causadas con el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., mientras que condenamos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía al pago de las costas causadas con su recurso de casación hasta el límite, por los conceptos de representación y defensa de la entidad mercantil recurrida, de tres mil euros más el IVA correspondiente.

Cuarto. Que no debemos hacer y no hacemos especial condena al pago de las costas causadas en la instancia, por lo que cada parte abonará las suyas y las comunes por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, cuya parte dispositiva y preceptos declarados nulos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, debiéndose hacer saber a las partes, al notificársela, que contra ella no cabe recurso ordinario alguno.

F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Morillo Rodríguez en representación de Sigfito Agroenvases, S.L., contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos anular y anulamos:

- El art. 53.2.
- La regulación de la «senda» relativa al incremento sostenido de la ratio de recogida selectiva fijado en el apartado g) del art. 49.
- El inciso «en igualdad de condiciones técnicas, los residuos se gestionarán en las instalaciones más próximas al lugar de producción cuando del traslado se deriven riesgos para la salud humana y el medio ambiente, mediante la aplicación del principio de proporcionalidad, en relación con la exigencia imperativa de protección de dichos valores y el correcto funcionamiento del mercado interior» contenido en los arts. 65.2.b).
- El apartado c) del art. 65.2.
- El art. 71.2.c).
- El art. 75.1.
- El art. 71.1.b).
- El art. 76.2.
- El epígrafe e).1.º del art. 67.
- El apartado 5.l) del art. 137.
- Y los epígrafes 1.º, 2.º, 4.º, 6.º y 8.º del art. 137.5.m).

Se desestima el recurso en todo lo demás. Sin costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación fundado en los motivos previstos en el art. 88 de la L.J., el cual habrá de prepararse en el plazo de diez días a contar desde la notificación de esta resolución, previo el depósito correspondiente.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su publicación en la forma señalada en el artículo 72.2 de la Ley de esta Jurisdicción.

Y a su tiempo, y con certificación de la presente para su cumplimiento, devuélvase el expediente a su lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 365/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 365/2016. Negociado: P.
NIG: 2906744S20160005070.
De: Don Juan Antonio López Guerrero.
Abogado: David Bernardo Nevado.
Contra: Automóviles Casado, S.A., y Nex Continental Holding, S.L.U.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 365/2016, se ha acordado citar a Automóviles Casado, S.A., y Nex Continental Holding, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día diez de mayo de 2017 a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Automóviles Casado, S.A., y Nex Continental Holding, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 77/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160012188.

De: Doña Rute Isabel Marques López Neto Sebastiao.

Contra: E-Takeaway Spain, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el núm. 77/17 a instancia de Rute Isabel Marques López Neto Sebastiao contra E-Takeaway Spain, S.L., se han dictado Auto y Decreto ambos de 22/03/17, cuyas partes dispositivas son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Rute Isabel Marques López Neto Sebastiao contra E-Takeaway Spain, S.L.
2. Consúltese la vida laboral de la ejecutante a fin de determinar las cantidades por las que se despacha ejecución.
3. El principal de la ejecución es por 8.746,01 €, más la cantidad de 1.311,90 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 10.057,91 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064007717, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.746,01 € como principal, más la de 1.311,90 € calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado, se dispone: Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Operadores Logísticos Andaluces Express, por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirá el despacho oportuno.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064007717, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado E-Takeaway Spain, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49/17.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 49/17 a instancia de Linda María Ax contra Lara Goldsmith sobre Ejecución de título judicial se ha dictado Decreto de 27.3.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Lara Goldsmith, con NIE X4818185F, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.992,08 euros de principal, más 1.648,81 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064004917, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Lara Goldsmith actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 931/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00093/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicios de redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para construcción de tres aulas y aseos en el CEIP Caetaria de Algeciras, (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: Sí. Dos.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico será de 14 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 28 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. En cuanto al Estudio Geotécnico, tendrá un plazo de 20 días desde la aportación por La Agencia Pública Andaluza de Educación de la Campaña propuesta por el redactor del proyecto. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 303.4 del TRLCSP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Veintiocho mil veinticinco euros con trece céntimos (28.025,13 €).
 - b) IVA: cinco mil ochocientos ochenta y cinco con veintiocho céntimos (5.885,28 €).
 - c) Importe total: treinta y tres mil novecientos diez euros con cuarenta y un céntimos (33.910,41 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 30 de marzo 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 923/2017).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 1/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Pijamas Quirúrgicos con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en Lotes y número: Lote 1 (pijamas quirúrgicos).
 - c) Lugar de Ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería)
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses. Se prevé prórroga de carácter potestativa de 12 meses, por importe estimado de 65.000,00 €, IVA excluido.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de Adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 195.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 130.000,00 € (IVA excluido).
6. Garantía Provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información:
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 572.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La recepción de solicitudes por parte de licitadores de información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria, se establece un plazo máximo de 6 días antes de la finalización del plazo de recepción de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
13. Apertura de ofertas: Se comunicará mediante fax con una antelación de 48 horas.
14. Gastos de Publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 29 de marzo de 2017. El Directora Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 921/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET471248.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de trasvase de productos retardantes para extinción de incendios y de eliminación de residuos -lodos de depuradora-, mediante camión cisterna con bomba de aspiración en instalaciones adscritas al Plan Infoca de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí/2.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/veinticuatro (24) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 89.600,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 18.816,00 €. Total. 108.416,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 179.200,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 2.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 16.5.2017, a las 12:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos. Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 922/2017).

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET871230.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de gestión de traslados, avituallamiento y alojamiento en emergencias por incendios forestales en Andalucía para Personal Infoca 2017.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 63516000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 68.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 14.280,00 €. Total. 82.280,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 163.200,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 2.5.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 16.5.2017, a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 927/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET346056.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de placas y soportes identificativas de especies para la Red Andaluza de Jardines Botánicos, periodo 2017-2018.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44423450-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 19.560,00 € (IVA excluido). IVA (21%): 4.107,60 €. Total: 23.667,60 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 19,560,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 18.5.2017 a las 11:30 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 928/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es
 - 8) Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET546344.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la promoción de los servicios ofertados en la Central de Reservas www.reservatuvisita.es.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales Agencia de Medio Ambiente y Agua.
 - e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79340000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 45.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%): 9.450,00 €. Total: 54.450,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 45.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 18.5.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 930/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET546864.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento en la instalación de cloración de los centros de trabajo gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí/4.
 - d) Lugar de ejecución: Conforme al Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 51514110-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 89.424,00 € (IVA excluido). IVA (21%): 18.779,04 €. Total: 108.203,04 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 159.136,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 4.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 19.5.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 919/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura. Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071. Teléfonos: 959 218 054-55/959 219 523.
 - c) Número de expediente: S/05/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de pack de herramientas de mecanizado para Proyecto de Investigación UNHU15-CE-3280 de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 1 de diciembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 24.483,87 €.
Valor estimado del contrato (IVA excluido): 24.483,87 €.
5. Garantías. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054-55 959 219 523.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, se podrá obtener en el perfil del contratante en la página http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista: Lo especificado en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 17 de marzo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 914/2017).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 1 de marzo de 2017, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13089; Nombre: Clara I; Mineral: Hematites; Cuadrículas otorgadas: 9; término municipal: Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: 18/2010/J/1583/18-4.

Interesado: Instituto Tecnológico de la Vega, S.C.A.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición presentado a la resolución de reintegro de subvención.

Fecha: 7 de marzo de 2017.

Plazo: Dos meses.

Recurso: Contencioso-administrativo.

Granada, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Expediente: GR-31/2017.

Interesados: Ofitas el Páramo, S.A.

Infracción: Grave, del art. 121.2.c) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Sanción que pudiera recaer: 1.000 euros.

Fecha: 23 de marzo de 2017.

Plazo de alegaciones: Diez días según arts. 64 y 73.1 de la Ley 39/2015, citada.

Granada, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Benahavís (Málaga). (PP. 889/2017).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publicará en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benahavís, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Red Eléctrica España, S.A.U.

Domicilio: Inca Garcilaso I-Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Finalidad: Línea aéreo-subterránea de entrada-salida en la Subestación Benahavís de la línea Costasol-Jordana.

Características:

- 2.740 metros de línea aérea 220 KV doble circuito desde un nuevo apoyo a instalar hasta el pórtico S.E. Benahavís, conductor CONDOR AW de 454,54 mm² de sección, cable compuesto tierra-óptico OPGW-Tipo I.
- 70 metros de línea subterránea conductor RHZ1 127/220 KV de 2000 mm² de sección desde el pórtico S.E. Benahavís hasta el edificio de la misma subestación de tecnología GIS.
- 8 nuevos apoyos con torres metálicas de celosía cimentación 4 patas no frecuentados.

Término municipal afectado: Benahavís.

Referencia expediente: AT-REE-14586.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida Juan XXIII, número 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LA LÍNEA AÉRO-SUBTERRÁNEA Y ACCESOS 220 KV DC E-S
BENAHAVIS DE COSTASOL-JORDANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAHAVIS
EXPTE. AT-E-REE 14586

Tramo Aéreo

Parc. Proy.	Propietario	Referencia Catastral	Pol.	Parc.	Long. Vuelo (m)	Serv. Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tiempo estimado (meses)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	SANCHEZ DUMAS MARIA	29023A004 00004	4	4	-	33	95	T_91	13	106	608	2	T_91_1	732	Improductivo, Pastos, Pinar maderable
2	DUMAS CALVENTES ANA	29023A004 00005	4	5	-	-	26	-	0	30	-	-	T_91_1	810	Improductivo, Pastos, Pinar maderable
3	BENALTOS INVERSIONES SL	5248201UF 1454N	52482	1	108	2.447	648	T_91	122	1.560	993	2	T_91	879	Improductivo, Pinar maderable
3-1	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A005 09011	5	9011	-	-	-	-	-	-	-	-	T_91; T_91_1	3.261	Improductivo
3-2	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A005 09023	5	9023	-	-	-	-	-	-	-	-	T_91	197	Improductivo
4	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	5145202UF 1443N	51452	2	544	20.987	3.698	T_91_1	135	4.960	2.050	2	T_91_1	458	Improductivo
4-2	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A004 09001	4	9001	-	-	-	-	-	-	-	-	T_91_1	41	Improductivo
4-3	DUMAS CALVENTE CARMEN	29023A004 00006	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-	T_91_1	392	Pastos, Pinar maderable

5	JIMENEZ FLORES INES	29023A00400016	4	16	183	10.045	987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Pastos, Pinar maderable
6	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A00409016	4	9016	12	531	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Improductivo
7	JIMENEZ FLORES INES	29023A00400018	4	18	278	8.129	1.764	T_91_2	107	3.200	1.600	2	T_91_2	615			Pastos, Pinar maderable
8	GUERRERO TOVAR BERNARDO	29023A00400022	4	22	576	15.984	3.632	T_91_3	244	11.363	2.440	2	T_91_2 ; T_91_3 ; T_91_4	3.969			Improductivo, Pastos, Pinar maderable
9	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A00409012	4	9012	3	61	17	-	-	-	-	-	T_91_2	32			Improductivo
10	BENAHAVIS GOLF AND COUNTRY CLUB SA	29023A00400023	4	23	59	2.248	439	-	-	2679	-	-	-	-			Pastos
11	GOLDINGS LIMITED	6135501UF1463N	61355	1	35	918	292	T_91_4	276	580	894	2	T_91_2 ; T_91_4	4.392			Improductivo
12	GUERRERO MONTESINOS CRISTOBAL	29023A00400030	4	30	68	1.389	342	-	-	235	397	2	-	-			Pastos
13	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A00409000	4	9000	-	153	36	-	-	-	-	-	T_91_1 ; T_91_2	1.562			Improductivo
14	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	6131199UF1463S	61311	99	379	14.509	1.912	-	-	-	-	-	-	-			Improductivo

16	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	6131107UF 1463S	61311	7	-	150	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Improductivo
17	VISTA BENAHAVIS SL	29023A004 00031	4	31	16	1.108	482	-	450	-	-	-	-	-	-	-	Pastos
18	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A004 09008	4	9008	12	245	75	-	336	89	2	-	-	-	-	-	Improductivo
19	VISTA BENAHAVIS SL	29023A004 00032	4	32	251	3.887	1.619	T_91_5 ; T_91_6	221	3.196	2	T_91_5 ; T_91_6	1.429	-	-	-	Improductivo, Pastos, Pinar maderable
19-1	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A004 09032	4	9032	-	-	-	-	-	-	-	-	1.458	-	-	-	Improductivo
19-2	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	29023A004 09011	4	9011	-	-	-	-	-	-	-	-	1.270	-	-	-	Improductivo
19-3	GRISPEIRL RAOUL	29023A004 00033	4	33	-	-	-	-	-	-	-	T_91_6	67	-	-	-	Frutales regadio, Improductivo, Pastos, Pinar maderable
20	COSTA SOL SUIZA S A	7030901UF 1473S	70309	1	215	3.823	1.481	T_91_7	135	1.817	2	T_91_6 ; T_91_7	4198	-	-	-	Improductivo

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 383/2016, seguido a instancia de doña Josefa Aguado Ferrón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce, de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva con entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Instituciones Culturales (4100), a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

27238257R	ENCARNACIÓN ALONSO RAMÍREZ	27528539T	RAQUEL TERESA BROGUERAS RODRÍGUEZ
75268199D	SELENA MARTÍNEZ LEAL	27228349Y	M.ª ROSA MONTOYA FERRÉ
27246394L	JOSEFA M.ª RAMÓN SÁNCHEZ	24160985Z	AMELIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
45580946Y	JAVIER TIJERAS BELMONTE	75876727A	CLARA SÁNCHEZ CABALLERO
52518279X	JUDIT BELMONTE GARCÍA	31860681T	ANTONIO GARCÍA GARCÍA
24290667E	CARMEN MARTÍNEZ IZQUIERDO		

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	23076/16	TATIANA IVANOVA
GRANADA	34271/16	VIRGINIA AGUILAR MORENO
GRANADA	37495/16	ASUNCION ESCOBEDO VARGAS
MOTRIL	37687/16	M.ª CARMEN GARCIA ITURRALDE
MOTRIL	39214/16	ESTEFANIA MERLO CHAMORRO
MOTRIL	39688/16	ANTONIO BARRERAS ALONSO
BAZA	44202/16	MARIA ENCARNACION AGUDO LOPEZ
MOTRIL	39480/16	MARIA PILAR JIMENEZ NAVARRO
MOTRIL	40342/16	MARTA SANTIAGO CAMPOS

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	32703/16	MONTSERRAT AGEA VALVERDE
SANTA FE	40002/16	ANA ISABEL FERNANDEZ TIRADO
MARACENA	46194/16	SERGIO GONZALEZ SANCHEZ

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
VEGAS DEL GENIL	22411/16	FRANCISCO JAVIER HEREDIA FERNANDEZ

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución extintiva de expedientes de conformidad con los art.11 y 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	18445/16	VICTORIA EUGENIA IBAÑEZ MEGIAS

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	37823/16	JOSE MIGUEL PONS DE LA TORRE
ORGIVA	42987/16	RAFAEL TERRON PUENTEDURA
SANTA FE	43515/16	FLORICA DARAGIU
CHAUCHINA-ROMILLA	43540/16	FRANCISCO HEREDIA MUÑOZ
ALBOLOTE	43715/16	RAMONA MERCEDES FELIZ PERDOMO
ALBOLOTE	43748/16	JORGE PALMA MEDINA
LA ZUBIA	44222/16	PABLO CRISTIAN FERNANDEZ BAIGORRIA
MARACENA	44280/16	CONSUELO BUSTAMANTE CORTES
GRANADA	44314/16	LAYLA EL MAUSATI
BAZA	44355/16	MANUELA MORENO MORENO
MOTRIL	44389/16	LIANA MARIA SOLONCA
BAZA	44491/16	FRANCISCO JOSE PEREZ GALERA
PELIGROS	45350/16	MARIA AURORA RODRIGUEZ SERRANO
BAZA	46469/16	HORTENZIA HAS
MOTRIL	46712/16	ASMAA TARGUI MOUSSAID
PULIANAS	46781/16	SERGIO RUIZ CASARES
GRANADA	00105/17	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ HEREDIA
GRANADA	00200/17	MARIA LETICIA SANCHEZ CABRERA
GRANADA	00233/17	MARIA DEL CARMEN DALES TORRES
COGOLLOS DE LA VEGA	00237/17	ANTONIO ANGEL ROBLES NAVARRO
LOJA	00255/17	ALINA ZAMFIR MITRICA
SANTA FE	00637/17	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ TIRADO
GRANADA	01572/17	MARIA CONCEPCION CASTRO CARPENA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resoluciones de renuncia.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	10560/16	MARIA CIBELES GARRIDO LOPEZ

Granada, 29 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en C/ Hnos. Machado, 4 -1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000281-16-P.

Empresa imputada: Fashionbreeze, S.L. - CIF núm. B92610518.

Último domicilio conocido: Urb. Jardines de Marbería, 46, C.P. 29602, Marbella (Málaga).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 29 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-0000199-16-P.

Empresa imputada: Planet Happy Toys, S.L., CIF núm. B86543378.

Último domicilio conocido: Avda. Leguario, 78, CP: 28980 Parla (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Tres mil (3.000) euros.

Almería, 29 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000048-17-P.

Empresa imputada: Jesús Fernández Herrero. NIF núm. 27241626N.

Último domicilio conocido: Ctra. de Ronda, 3. C.P. 04004 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un centro sanitario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 36594.

Persona/entidad interesada: Vousse Corp., S.A., NIF: A-97345722.

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del centro sanitario.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007 de Sevilla.

Expte.: NICA 8324.

Persona interesada: Don Matías Jesús Aydillo Díez, DNI:28507978-F.

Acto notificado: Resolución sobre Declaración de Extinción de la Autorización de Funcionamiento e Inscripción de Cierre de Clínica Dental.

Plazo para presentar alegaciones/Realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 30/17.
- Notificado a: José Manuel Carrasco Pérez.
- CIF: 28619742-Z.
- Último domicilio: C/ Eva Cervantes, núm. 15, 5.º B, Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador en materia sanitaria y su liquidación.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución, junto con el documento de pago 048, del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ella notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

Expediente núm.: 134/16 JFM.

Notificado a: José Ramos Rodríguez.

CIF: 52286973-S.

Último domicilio: C/ Blanqueador, núm. 7, 41702, Dos Hermanas, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador con imposición de multa y documento de pago núm. 0482410106086.

Recurso: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. Una vez firme la resolución, deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 20 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de Reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña Maria Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Carmen Mondéjar González.

Expediente: C.F./ 2012/21/03.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de Reintegro Parcial.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 21 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de Reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: M.^a José Romero Rodríguez.

Expediente: C.F./ 2014/11/40.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de Reintegro Parcial.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 21 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de Reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Olga Petrushenko.
Expediente: C.F./ 2012/11/01.
Subvención: 4.000,00 euros.
Actos: Resolución de reintegro parcial.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 28 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Ana Victoria Rodríguez Fernández.

Expediente: C.F./ 2014/21/11.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de reintegro parcial.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center - Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Albareros, S.L.U.

Representante: Doña Belén Gómez Molina.

Expediente: 614/2015 (REC.VAR. 163/2014).

Polígono Industrial Rematacaudales.

Calle Arturo Soria, núm. 33, Nave 6, C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto: Resolución del recurso de alzada.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Avance Formación, S.L.

CIF: B18644369.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

Calle Periodista Fernando Gómez de la Cruz, 17.

18015, Granada.

Expte.: 7221-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Resolución de liquidación.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00469/2016 Matrícula: 8961DKT Titular: RUIZ PIÑERO ANTONIO Nif/Cif: 28684668B Domicilio: C/ HORNACHUELOS, 2 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2016 Vía: R-5000R Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARENCIA DE DISCOS DIAGRAMAS O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE LAS 7.30 HORAS DEL DÍA 22-12-2015 HASTA LAS 07.30 HORAS DEL DÍA 07-01-2016. SE REALIZA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR SIN EXISTIR DATOS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -00525/2016 Matrícula: 6717DMW Titular: PESCAEVADA SL Nif/Cif: B18943415 Domicilio: GALILEO, 1 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 125 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ISLA CRISTINA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1800 KGS. 51,42%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA PESCADOS. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00810/2016 Matrícula: 7055FGG Titular: ESTEBAN ALBA FERNANDEZ Nif/ Cif: 53354578Y Domicilio: CRTA. MAIRENA-PALOMARES, Nº 10 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 108,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA AROCHE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 6 CUCHILLEROS INDUSTRIALES DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO A MATADERO HERMANOS VELAZQUEZ DE AROCHE. NO ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR MODESTO ALBA SANCHEZ, CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: H -00852/2016 Matrícula: 6365GGR Titular: TTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Nif/Cif: B41805581 Domicilio: CAMINO DE LOS MERINALES, S/N, P.I. FUENTE DEL REY Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: A5026 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA DÍA 19-2-16 Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00871/2016 Matrícula: 5151FFX Titular: MOLINO VIRGEN DE LOS MILAGROS SL Nif/Cif: B06255475 Domicilio: CRTA. BIENVENIDA A USAGRE S/N Co Postal: 06250 Municipio: BIENVENIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 108,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BODONAL DE LA SIERRA HASTA CORTEGANA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ACEITE DE OLIVA. CONDUCTOR JUAN MANUEL GONZALEZ ORTIZ. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -00924/2016 Matrícula: 8443GDX Titular: ESURI DE AVESTRUCES SL Nif/Cif: B21273297 Domicilio: ALCALDE N. MARTIN, 71 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PORTUGAL HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTE DE CARNE. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00994/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA, JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, N° 10, BQ. 5, BJO. B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA NEUMÁTICOS NUEVOS. NO ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JAVIER DIAZ MUÑOZ CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: H -00995/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA, JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, N° 10, BQ. 5, BJO. B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. TRANSPORTA NEUMÁTICOS NUEVOS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: H -01029/2016 Matrícula: 4481DZZ Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: P.I. FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2016 Vía: A497 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALJARAQUE HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ESCOMBROS, RESIDUOS URBANOS. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -01104/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, 10, 5, BJ B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla

Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: A461 Punto kilométrico: 49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA MINAS DE RIOTINTO NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. TRANSPORTA NEUMÁTICOS. EL VEHÍCULO CON MATRÍCULA 0379-DFN SE ENCUENTRA AVERIADO. NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE QUE PRESENTAR EN TRANSPORTES POR SUSTITUCIÓN POR AVERÍA, EL VEHÍCULO QUE LO SUSTITUYE TIENE MATRÍCULA 6210-HBV. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: H -01137/2016 Matrícula: 2278JMZ Titular: BLANCO GOMEZ E HIJOS, S.L. Nif/ Cif: B91144345 Domicilio: URB. JARDINES DEL EDEN, ABEL Nº 8 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A-49 Punto kilométrico: 75 Hechos: LA UTILIZACIÓN DEL TACÓGRAFO SIN HABER REALIZADO SU CALIBRADO EN LOS PLAZOS Y FORMAS ESTABLECIDOS, VEHÍCULO MATRICULADO EL 05/04/2016. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE LOS DATOS TÉCNICOS Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. EXPEDIENTE SANCIONADOR ABONADO CON FECHA 01/12/2016. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01138/2016 Matrícula: 2278JMZ Titular: BLANCO GOMEZ E HIJOS, S.L. Nif/ Cif: B91144345 Domicilio: URB. JARDINES DEL EDEN. ABEL Nº 8 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A-49 Punto kilométrico: 75 Hechos: LA CARENANCIA A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS QUE RESULTEN OBLIGATORIOS. NO JUSTIFICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE LOS DÍAS 25/04/2016 Y 30/05/2016. SE ADJUNTA TICKET Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01141/2016 Matrícula: 2208DCH Titular: TOMAS GOMEZ ORELLANA Nif/ Cif: 48949641Y Domicilio: C/ REY MELCHOR, 7, BAJO Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A-494 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (25 KGS. DE COQUINAS APROX.), CON VEHÍCULOS QUE NO REUNEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, AL NO DISPONER DE CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE DICHAS MERCANCÍAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: H -01199/2016 Matrícula: 5530FGB Titular: EXCAVACIONES HERMANOS JIMENEZ GARCIA SL Nif/Cif: B14683635 Domicilio: PLG. LAS QUEMADAS, PARC. 251 F Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A497 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GIBRALEÓN HASTA HUELVA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 27/05/2014. TALLER CASAL SL E9135ABC443657, VALEDERA HASTA 27-05-16. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01225/2016 Matrícula: MA008672CB Titular: ADRIAN LOCIGA RODRIGUEZ Nif/ Cif: 29493117X Domicilio: BDA. ROMAN PEREZ, 64 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A-49 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS, 18 KGS. DE CAÑAILLAS, 18 KGS. DE MERLUZA Y 144 KGS. DE FILIGRANA, DESDE ISLA CRISTINA (HUELVA) HASTA SEVILLA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE DICHA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982,

de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por la presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Nombre y apellidos	Expediente E.S.
Zulay Chiquinquira Cáceres Cáceres	29- 115/14

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	CTO A NOTIFICAR
Sebastián Ruiz Barriga	25486317V	29-AF-1040/11	Apertura período de audiencia, previo a la resolución de terminación por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02900/2016 Matrícula: 9855DPK Titular: FURTAS GUERRERO DE ALHAURIN SL Nif/Cif: B92978253 Domicilio: MERCADO MAYORISTAS 13 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A357 Punto kilométrico: 63 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02908/2016 Matrícula: 1550DJC Titular: ALBERTS ON THE PORT SL Nif/Cif: B29830346 Domicilio: CTRO NEGOCIOS ,PTO BANUS NUEVA ANDALUCIA Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02913/2016 Matrícula: 7277CZS Titular: TEKBOOKS S.L. Nif/Cif: B92121060 Domicilio: C/ FINLANDIA N°. 7.NAVE 10-12 Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02945/2016 Matrícula: 7697CSC Titular: ESQUIVEL WALTER GABRIEL Nif/Cif: 77673585D Domicilio: ISAAC ALBENIZ 29 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO LLEVA A BORDO TARJETA TTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02993/2016 Matrícula: GR004391AF Titular: MUNTEAN GHEORGHE Nif/Cif: X2582356P Domicilio: C/ MOLINO NUEVO 21-4º C Co Postal: 18013 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3150 KGS. MMA: 2560 KGS. EXCESO: 590 KGS. 23,04% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: MA-03006/2016 Matrícula: SA0047210 Titular: EVENTOS VACA LOCA, S.L. Nif/Cif: B37516473 Domicilio: AVDA.ALFONSO IX DE LEON,Nº63 BAJO Co Postal: 37004 Municipio: SALAMANCA Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A7053 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA COIN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL EXISTENTE ENTRE EL TITULAR DEL VEHICULO Y EL CONDUCTOR. TRANSPORTA MATERIAL DE FERIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-03008/2016 Matrícula: 6208JGJ Titular: REPITEL 2011 SL Nif/Cif: B93111128 Domicilio: CMNO. VIEJO DE VELEZ, Nº 2 3 2 4D Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DE DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-03036/2016 Matrícula: 1399HCZ Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Nif/Cif: 25558595Y Domicilio: C/ PIO XII Nº 9 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A374 Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PIZARRA HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-03044/2016 Matrícula: 8187DFB Titular: BAHIALANDIA SL Nif/Cif: B63319388 Domicilio: C/ COLOMBIA 43 Co Postal: 08759 Municipio: VALLIRANA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA FUENGIROLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MAQUINA INDRUSTRIAL DE AIRE ACONDICIONADO NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-03046/2016 Matrícula: MA003268CN Titular: AXARMAR CONSTRUCCIONES 2012 SLU Nif/Cif: B93184752 Domicilio: C/ NUEVA, Nº 3 Co Postal: 29711 Municipio: ALCAUCIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2016 Vía: MA4111 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ARENAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-03082/2016 Matrícula: 95225BCS Titular: TANGARA OMAR Nif/Cif: X3006962B Domicilio: C/ ALBACETE 22-4º D Co Postal: 07010 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA SOLO DE LA FECHA CON EL QUE CONDUCE(16/12/16), NO PRESENTANDO LOS 28 ANTERIORES NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, QUE ACREDITE ACTIVIDAD REALIZADA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-03083/2016 Matrícula: Titular: TANGARA OMAR Nif/Cif: X3006962B Domicilio: C/ ALBACETE 22-4º D Co Postal: 07010 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). MANIFIESTA POSEERLO, NO LLEVANDO CONSIGO NINGÚN DOCUMENTO ACREDITATIVO QUE INDIQUE SU POSESIÓN. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: MA-03084/2016 Matrícula: Titular: TANGARA OMAR Nif/Cif: X3006962B Domicilio: C/ ALBACETE 22-4º D Co Postal: 07010 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 20000 KG APROXIMADAMENTE DE CHATARRA, PRESENTA EL VEHÍCULO MATRICULACIÓN DE PRUEBAS SIENDO LA ANTERIOR CA-2256-EM, QUEDA INMOVILIZADO EN A7 P.K. 224. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-00004/2017 Matrícula: 3073FCM Titular: POLITRAN RUTA 40 S.L. Nif/Cif: B62900329 Domicilio: CALLE CASTELAO Nº 5 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2017 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2400 KGS. 68,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-00032/2017 Matrícula: DEL 0430 Titular: FASSIRIMAN DJANGO Nif/Cif: Y0052511Q Domicilio: CALLE COMEDIANTES Nº 2 B2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Diciembre de 2016 Vía: A-7 Punto kilométrico: 1555 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALA DE HENARES HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05-10-2009 . VEHICULO CON PLACAS DE MATRICULA TEMPORALES DE ALEMANIA, CADUCADAS DESDE 02/03/2012 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-00044/2017 Matrícula: 9501HFW Titular: TRANSUR 2001 SA Nif/Cif: A92019264 Domicilio: AVDA ORTEGA Y GASSET, 8 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2016 Vía: A-355 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:38 HORAS DE FECHA 01/12/2016 Y LAS 06:38 HORAS DE FECHA 02/12/2016 DESCANSO REALIZADO 08:14 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:09 HORAS DE FECHA 01/12/2016 Y LAS 04:23 HORAS DE FECHA 02/12/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00049/2017 Matrícula: 8723BHW Titular: ENVASES CARFEN, S.L. Nif/Cif: B11735701 Domicilio: NARANJOS, 45 (JEDULA) Co Postal: 11620 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2016 Vía: A356 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-00067/2017 Matrícula: SA006092V Titular: JOSE A GTREZ PALMA Nif/Cif: 53372831C Domicilio: CALLE CRISTO DEL CERRO Nº 15 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2017 Vía: A356 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLLINA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PAJA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-00071/2017 Matrícula: 5441DND Titular: ANTONIO BAEZ GIRELA Nif/Cif: 25692372S Domicilio: CALLE BERLIN Nº3 2 C Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2017 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00099/2017 Matrícula: MA002852DD Titular: AYALA AGUILERA ANDRES Nif/Cif: 25098394N Domicilio: CAUCE Nº 24 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2016 Vía: poligono TRVELEZ Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. REALIZA TRANSPORTE MPC CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA FRUTA Y VERDURA Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-00125/2017 Matrícula: M 001907ZM Titular: RAFAEL JOSE PANADERO AMADO Nif/Cif: 53702715S Domicilio: AVDA CARIBE Nº 71 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE PAQUETERIA DIVERSA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-00145/2017 Matrícula: MA001288CJ Titular: JORGE ELIECER GOMEZ VALENCIA Nif/Cif: 77198795P Domicilio: CALLE VILLAFUERTE Nº 50 2ºD Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2017 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA AL TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-00228/2017 Matrícula: 6079HLG Titular: SEDEXMA EXTINTORES SL Nif/Cif: B93051415 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA 20-PORTON 5 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA EXTINTORES APILADOS CON PELIGRO DE DEGOLLAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE (VER FOTOGRAFIA ADJUNTA). UN 1044 EXTINTORES DE INCENDIOS 2 2.2 ADR(60 UNIDADES). Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00058/2017 Matrícula: Titular: VOLODYMYR IURCHUK Nif/Cif: Y3714346K Domicilio: C/. CARRIL DEL RELOJERO, 2 B J A Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2016 Vía: AEROPUERTO Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRASLADA AL VIAJERO POTAPOU ALEXANDRE Y SU MUJER. PASAPORTE 718550737. IGUALMENTE PORTABA DOCUMENTACION DE RECOGIDO A OTRO PASAJERO EL DÍA ANTERIOR (RUSO) X0X5JI0B AMNTPAN. MANIFIESTA QUE LOS TRASLADA DEL AEROPUERTO A LA EMPRESA Y VICEVERSA COMO CORTESÍA DE LA EMPRESA Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00646/2016 Matrícula: 1606FLY Titular: TTES JIENNENSES FERNANDEZ SL Nif/Cif: B23734825 Domicilio: C/ MARIANA DE CARVAJAL Y SAAVEDRA 50 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA GRANADA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA VARIOS BIDONES DE ACEITUNAS AL AMPARO DE DOCUMENTO DE CONTROL FALTANDO DATOS ESENCIALES: MATRICULA DEL VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL PORTE. CONSTAN OTRAS DIFERENTES. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01502/2016 Matrícula: 6186FCS Titular: CERNAT ADRIAN Nif/Cif: Y0701665H Domicilio: C/ ASTILLEROS, 1- 1 BJA B Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN. CONDUCTOR AJENO A LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL TITULAR DEL VEHICULO. MANIFIESTA SER UN AMIGO. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 51 ,42 Sancion: 601.

Expediente: MA-01586/2016 Matrícula: 4715FPP Titular: COPALSUR, S.L. Nif/Cif: B92353366 Domicilio: C/ DE LOS SUEÑOS 10 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-01591/2016 Matrícula: 4251DNP Titular: CASADO RUIZ, MANUEL Nif/Cif: 33896671F Domicilio: URB. EL COTO, Nº 1 5 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: CRTRA ENTRERIOS Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS

CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CIRCULA CARAGADO. NOSE ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO NI QUE EL VEHICULO PERTEZCA A LA EMPRESA CARGADORA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01610/2016 Matrícula: 1132HDL Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONE Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AV JUAN SEBASTIAN CANO 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01636/2016 Matrícula: 1132HDL Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONES SL Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AV JUAN SEBASTIAN CANO, 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: MA-01688/2016 Matrícula: 0340CLB Titular: MANUELA BLANCO PEREZ Nif/ Cif: 33357275F Domicilio: C/ FRANCISCO RUIZ 1 Co Postal: 29755 Municipio: CANILLAS DE ALBAIDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2016 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COMPETA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% TRANSPORTA FRUTAS, SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: MA-01697/2016 Matrícula: 8941HYP Titular: SPEED SUR SLU Nif/Cif: B93344505 Domicilio: TORRE DEL HACHO 12 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01700/2016 Matrícula: 5906JJN Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONES SL Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AVDA JUAN SEBASTIAN EL CANO 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 141 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MANILVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. MANIFIESTA QUE EL VEHICULO ES SUSTITUCION DE OTRO POR AVERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01701/2016 Matrícula: MA002690CV Titular: RAFAEL ROSADO E HIJOS S.L. Nif/Cif: B29815768 Domicilio: REINA JULIANA 3 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A7052 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-01751/2016 Matrícula: 8941HYP Titular: SPEED SUR SL Nif/Cif: B93344505 Domicilio: C/ TORRE DEL HACHO 12 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MARBELLA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA ACIDO SULFURICO UN2796. TRANSPORTA SUSTANCIA

LIQUIDA PELIGORSA MEDIO AMBIENTE. NUMERO IDENTIFICACION UN3082. 80 LITROS. TRANSPORTA ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SECO CON NUMERO ONU W468 200 KILOS. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-01752/2016 Matrícula: 8941HYP Titular: SPEED SUR SL Nif/Cif: B93344505 Domicilio: PI ANTEQUERA CALLE TORRE DEL HACHO 12 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MARBELLA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: MA-01786/2016 Matrícula: 2378JMX Titular: PRODUCTOS PESQUEROS DE AYAMONTE SL Nif/Cif: B93308344 Domicilio: AVDA ORTEGA Y GASSET 553 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2016 Vía: AP46 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AYAMONTE HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-01795/2016 Matrícula: 8749BMR Titular: YAGUE RUEDA JUAN Nif/Cif: 40950773D Domicilio: CJTO SAN RAFAEL. EDF JUPITER 4-4º A Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: MA22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA MATERIAL DE FERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-01801/2016 Matrícula: MA004896AM Titular: ANDRES BERMUDEZ AGUERA Nif/Cif: 74848729J Domicilio: C/ MARQUES DE MANTUA 6-11º-2 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2016 Vía: MA22 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA REPARTO DE BEBIDAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01811/2016 Matrícula: M 001907ZM Titular: RAFAEL JOSE PANADERO AMADO Nif/Cif: 53702715S Domicilio: AV CARIBE 71 URB CARTEJELO Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01910/2016 Matrícula: 9866HVN Titular: JOSE ANTONIO VELASCO HURTADO Nif/Cif: 25353634K Domicilio: C/ REGULARES DE MELILLA 43 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ESTEPONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES DEL IKEA, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02023/2016 Matrícula: 9928JDS Titular: ACOM LOGISTICA SL Nif/Cif: B93205755 Domicilio: CALLE PUNTA ALTA 4 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA REPARTO PAQUETERIA DIVERSA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-02154/2016 Matrícula: 4181GGD Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONE Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AVDA. JUAN SEBASTIAN EL CANO, Nº 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-02219/2016 Matrícula: 2697GGL Titular: SECOSUR SL Nif/Cif: B29638228 Domicilio: CARRIL DE GUETARA, 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02266/2016 Matrícula: 6216BDT Titular: CABRERA ESCAÑO CARLOS ALBERTO Nif/Cif: 74857008N Domicilio: CEUTA TIRO PICHON, 19 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SAN ROQUE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES PARA DOMICILIO DE UA PERSONA EXTRANJERA EN SOTOGRADE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El Delegado. Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social que se indica procede la notificación de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos.

La causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-7069	23821	Mancha Real	Ctra. Pegalajar 5	46717330Y	Palazón Tortajada Francesc
JA-7065	SC_00038	Jaén	Av. Sta. Mª de Valle 14B-2H	77365629T	Castillo Vico Daniel

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaen.

Jaén, 28 de marzo de 2017.- El Director Provincial, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 151, sita en calle Manolo Caracol 13, 1, 3 04009 Almería.

Interesado: Abdeslam Sabri, con NIE X3677385-F.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 3 de marzo de 2017 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 151, sita en calle Manolo Caracol, 13, 1, 3, 04009, Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 31 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 67, sita en calle Manolo Caracol 2, Bj 3, 04009 Almería.

Interesado: Mustapha Aaboud con NIE X3204059k.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha de 28 de marzo de 2017, se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 67, sita en calle Manolo Caracol 2, Bj, 3, 04009 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de AVRA en Almería, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 30 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 279, sita en calle Antonio Mairena, 6, 1, 3, 04009, Almería.

Interesado: Driss Oubdil, con NIE: X4876146P.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 1 de marzo de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 279, sita en calle Antonio Mairena, 6, 1, 3, 04009, Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de AVRA en Almería, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme a los arts. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 31 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores del Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Archivo de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente 14-IES-0003/17 (BOJA núm. 60, de 29.3.2017).

Advertido un error en el Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Archivo de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 60, de 29 de marzo de 2017, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En el primer párrafo del texto:

- Donde dice: «Resolución de Inadmisión a trámite de 20 de diciembre de 2016»; debe decir: «Resolución de Archivo de 2 de marzo de 2017».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre», sita en Huerta del Zorro, s/n, de Montoro (núm. de Registro: AT/CO/00016), al no mantener la vigencia del seguro de responsabilidad profesional adecuado a la naturaleza del riesgo de las actividades de turismo activo que desarrolla, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14, en el plazo de recurso que más adelante se indica. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Expte: OFRC2010CO0002.
- Interesado: Vicente Madrid Pascual, titular de «Sierra Morena Ecuestre».
- Domicilio: Loma de Quirós-El Madroñal, 0-Montoro.
- Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el R.T.A. de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».

Córdoba, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de espectáculos taurinos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Num. expediente: 2016-55-218.

Apellidos y nombre o razón social: José Rus Álvarez.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de espectáculos taurinos.

Sevilla, 29 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, Teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Antonio José Martínez Ramírez, 75254496Z.

Número de Expediente: 08405.

Último domicilio: Barrio Cañada de Salas, 17, 04810, Oria, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Barba Rondán.
- NIF/CIF: 52323937H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0528/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 1.3.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110077154.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Peña Alcántara.
- NIF/CIF: 31318605B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0638/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 7.3.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110084815.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26972457-N.

Número de expediente: CO/0283/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 9.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Piensos Compuestos de Priego, S.L.

NIF/CIF: B14528061.

Número de expediente: CO/0410/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón social: Ecomardon, S.L.

CIF/NIF: B14657506.

Procedimiento: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SGCIA/SAMA/C/2013, por la que se archiva el recurso potestativo de reposición interpuesto por Ecomardon, S.L.

Núm. Expte.: 3038014/2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.8.2016.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de esta orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO HERMOSÍN RODRÍGUEZ	75303051Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0480/16/SAM
2	MANUEL CAMACHO LÓPEZ	28658480C	ACUERDO DE INICIO	SE/0001/17/SAM
3	VALENTÍN PITIGOI	X8401009Y	ACUERDO DE INICIO	SE/0097/17/F
4	MANUEL CURIEL MOHEDANO	30425967A	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0750/16/F
5	NOELIA FERNÁNDEZ ARENILLAS	53348807P	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0516/16/SAA
6	JUAN MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	28814985X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0656/16/SAA
7	PIONEER HI-BRED SPAIN, S.L.	B91091611	ACUERDO DE INICIO	SE/0083/17/F
8	JOSÉ ANTONIO MANCERA AGUILAR	48824494W	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0696/16/SAM

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- EXPTE CA/2016/736/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar sin licencia en terreno no cinegético con cinco perros", los cuales tuvieron lugar el día 29 enero de 2016, en la Zona de la Finca Padrebueno, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz), Infracción Grave art. 77.7 art. 82.2b art. 76.8 art. 82.2a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 800 Euros.

2.- Expte CA/2016/740/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia capturando cuatro conejos vivos y uno muerto que se negaron a entregar", los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo 2016, en el Coto Frias con matrícula CA-10059 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2405 Euros.

3.- Expte CA/2016/834/PES. GABRIEL MIHAI NAPOROJNA. PUERTO REAL.(CÁDIZ) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador y sin relación con el art. 6.1C de la Ley 8/03", los cuales tuvieron lugar el día 25 de septiembre de 2016, en el Pantano de Guadalcazin paraje Lavatrapo sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción Leve art. 79.13 art. Art. 79.2 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 200 Euros.

4.- Expte CA/2016/845/CAZ. JUAN PEDRO TRINIDAD CAVIEDES. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (1 hurón y 2 redes) y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 20 de septiembre 2016, en el Coto CA-11.267 sito en el t.m. de Jerez De la Fra. (Cádiz)

Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 77.12 art. 82.1.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros.

5.- Expte CA/2017/70/CAZ. ANTONIO MARIN COMINO. ALMARGEN. (MALAGA). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS."Portar en un saco 30 perdices muertas sin acreditar su procedencia en el relación con el art. 7.2 y 40.2 de la Ley 8/2003 en el paraje conocido como Carretera A-384 Km 38,4 sito en el t.m. de Algodonales (Cádiz) Infracción Grave art. 77.21 art 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros. Otras obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (at. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6.- Expte CA/2017/72/EP. ANDRÉS ANTONIO VALLIN MONGE. SANLÚCAR DE BARRAMEDA. (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS."Se localiza al denunciado en el lugar descrito teniendo colocada sobre el terreno 52 trampas para aves insectívoras costillas armadas y con hormigas aladas como cebo una maquina de reclamo electrónico funcionando con el canto de la bisbita en dos de las trampas se encuentran 2 bisbitas atrapadas y muertas en el paraje conocido como Parcela próxima a la calle Rey Saul, sito en el t.m. de Sanlucar de Barrameda (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 ART. 74.1 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1500 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7.- Expte CA/2017/99/EP. JESÚS NAZARET SÁNCHEZ RULL. ALGECIRAS (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Incumplimientos de las condiciones de la autorización excepcional para la captura de fringuilidos: el día 01/11/16 la red que utilizaba tenía un precinto distinto (19922) a la autorización NIR 02226); el día 07/11/16, haber capturado más ejemplares de los autorizados (9) y llevarlos sin anillar y portar un arte prohibida (reclamo electrónico marca mundo sound) sin autorización en el paraje conocido como Marismas Río Palmones, sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz) Infracción Leve art. 73.9 art. 73.6 art 82.1a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 600 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8.- Expte CA/2017/144/EP. JOAQUIN GONZALEZ BENITEZ. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Al denunciado se le han intervenido 22 perchas y nueve pájaros chicos (petirrojos) en el paraje conocido como Bodegas Marques Real del Tesoro, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 74.1 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1203 Euros e Indemnización 4500 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

9.- Expte CA/2017/148/CAZ. JUAN PEDRO TRINIDAD CAVIEDES. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Utilizar medios de captura prohibidos se le interviene 4 conejos muertos enganchados o atrapados en 4 lazos de alambre y sujetos a estacas en el paraje conocido como Via de Servicio Las Marismas, sito en el t.m. de Rota (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros e Indemnización 127,68 Euros por daños causados por los 4 conejos de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10.- Expte CA/2017/151/CAZ. JUAN CARLOS PALOMINO FABREGAT. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Cazar haciendo uso de artes prohibidos (hurón y redes) en época de veda los siete conejos son entrados en residencia de ancianos en el paraje conocido como Coto "Tercios Nuevos" con matrícula CA-11534, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 6000 Euros, concurriendo la circunstancia del art. 84.2 al ser reincidente (expte CA/2015/1114/GC/CAZ e Indemnización 223,44 Euros, por daños causados por los 7 conejos de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

11.- Expte CA/2017/160/CAZ. PEDRO MELERO ALTAMIRANO. BARBATE. CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Cazar sin licencia de caza y sin tener la autorización del titular del coto en el paraje conocido como Coto de Caza con matrícula CA-11552, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 77.7 art. 77.9 art 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

12.- Expte CA/2017/182/EP. ANTONIO FERNÁNDEZ JORDAN. PUERTO SANTA MARIA (EL). CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Tenencia y uso de medios de captura prohibidos. 40 lazos de alambre sin estaquillas (Conejeros), 65 lazos de alambre con estaquillas (Conejeros), 128 Operchas tipo costilla (Insectivoras), 208 Perchas tipo costilla para captura de ratas, 10 Cables de acero trenzado (Predadores), 12 Cepos de tela, 1 Cepo de tambor, 5 Trampas de tubo (Activasd) para capturas de predadores (Meloncillos), 1 Trampa de tubo no activa (En nave), 3Lazos de cables para predadores (Activos), 1 Jaula para predadores (Activa), 2 Carabinas de aire comprimido. Entre la fauna capturada en las artes activas durante la inspección de las diferentes manchas de monte encontramos: 2 Meloncillos recientes en relación con el art. 7.2.a de la Ley 8/2003, en el Coto Cinegetico (Los Almeriques) con matrícula CA-10111, sito en el t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 73.6 art. 73.1 art 82.1b art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2500 Euros, teniendo en cuenta el reconocimiento que de los hechos ha realizado. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Juan María Soria González, 29443406W; Francisco José Puerto Casado, 29607878R.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres y Espacio Natural Protegido, núm. HU/2017/42/AG.MA.EP, HU/2017/87/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2017/42/AG.MA.EP, HU/2017/87/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Todo ello de conformidad con la disposición transitoria tercera apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 873/2017).

Expedientes: MA-63673.

Asunto: Obra en zona de policía-Construcción de 20 viviendas, 1 local y 36 garajes con 24 trasteros.

Peticionario: Amenábar Promociones Residencial, S.L.

Cauce: Arroyo Nagüeles.

Lugar: Polígono Sector URP-NG-9, Parcela 12, 3, 1.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.